



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL
SECTOR COMERCIO CENTRO INFORMÁTICO DE
ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.C. AYACUCHO, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**QUISPE VICAÑA, BASILIA SAIDA
ORCID: 0000-0002-9887-4798**

ASESOR

**LLANCCE ATAO, FREDY RUBÉN
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

AYACUCHO – PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL
SECTOR COMERCIO CENTRO INFORMÁTICO DE
ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.C. AYACUCHO, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**QUISPE VICAÑA, BASILIA SAIDA
ORCID: 0000-0002-9887-4798**

ASESOR

**LLANCCE ATAO, FREDY RUBÉN
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

AYACUCHO – PERÚ

2020

Título de la Tesis

Planeamiento tributario y su incidencia en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020.

Equipo de Trabajo

AUTORA

Quispe Vicaña, Basilia Saida

ORCID: 0000-0002-9887-4798

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Ayacucho, Perú

ASESOR

Llancce Atao, Fredy Rubén

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Ayacucho, Perú

JURADO

Taco Castro, Eduardo

ORCID: 0000-0003-3858-012X

Saavedra Silvera, Orlando Sócrates

ORCID: 0000-0001-7652-6883

Rocha Segura, Antonio

ORCID: 0000-0001-7185-2575

Agradecimiento

A DIOS, por estar a mi lado en todo momento bueno o malo para mí, dándome las fuerzas necesarias para seguir adelante venciendo toda adversidad que se me interponga y así poder cumplir con todas mis metas propuestas.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por permitirme formarme como profesional y llenarme de todos los conocimientos necesarios para desempeñarme en el área laboral.

Al Dr. Fredy Rubén Llanccce Atao, docente tutor investigador, por su gran apoyo incondicional, y tiempo invertido en la elaboración del trabajo de investigación.

A la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. por haberme brindado información así mismo por haber accedido a la encuesta respectiva para así llevar a cabo la presente investigación.

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se realizó en agradecimiento a mi madre que día a día se esfuerza por educarme y ser mi modelo a seguir, asimismo a mis docentes por brindarme conocimiento y apoyo incondicional.

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo determinar si el planeamiento tributario incide en la liquidez de la micro y pequeña empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020. En la actualidad las empresas están siendo sancionados por incumplimiento de sus obligaciones y por transgredir las normas tributarias originando contingencias tributarias que afectan a la liquidez de la empresa. La metodología que se aplicó fue de tipo cuantitativo-descriptivo-correlacional-documental y no experimental, se utilizó la técnica de una encuesta y observación. Se determinó los siguientes resultados y conclusiones: En la tabla 17 y gráfico 17 se puede observar que del 100% de encuestados, el 80% responden que definitivamente sí creen que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa y el 20% se encuentra indeciso. **Fernando (2019)** sostiene que el planeamiento tributario es “eliminar contingencias tributarias, perfeccionar las utilidades de la empresa, disminuir los gastos y reducir el pago de impuestos mediante el uso de mecanismos y figuras legales, las cuales no impliquen simulación o fraude a las normas tributarias”.(Prr. 2). Por lo tanto, se concluyó en que el planeamiento tributario incide de manera positiva en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. debido a que un adecuado planeamiento tributario permite el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y así minimizar el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero.

Palabras claves: Contingencias, liquidez y planeamiento tributario

Abstrac

The objective of this research work is to determine if tax planning affects the liquidity of the micro and small company Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020. Currently, companies are being sanctioned for non-compliance with their obligations and for transgressing tax regulations, causing tax contingencies that affect the liquidity of the company. The methodology that was applied was quantitative-descriptive-correlational-documentary and not experimental, the technique of a survey and observation was used. The following results and conclusions were determined: In table 17 and graph 17 it can be observed that of the 100% of respondents, 80% answered that they definitely do believe that fines and late interest due to tax penalties affect the liquidity of the company 20% are undecided. **Fernando (2019)** maintains that tax planning is “to eliminate tax contingencies, improve the company's profits, reduce expenses and reduce the payment of taxes through the use of legal mechanisms and figures, which do not imply simulation or fraud of the regulations tributaries. ” (Parr. 2). Therefore, it was concluded that tax planning has a positive impact on the liquidity of micro and small companies in the commercial sector Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Due to the fact that an adequate tax planning allows the correct fulfillment of the formal and substantial obligations and thus minimizes the tax risk and at the same time the financial risk.

Keywords: Contingencies, liquidity and tax planning

Contenido (Índice)

Tabla de contenido

Título de la Tesis.....	iii
Equipo de Trabajo.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstrac.....	viii
Contenido (Índice).....	ix
Índice de figuras.....	xii
Índice de tablas.....	xiii
Índice de gráficos.....	xv
I.Introducción.....	17
II. Revisión de literatura.....	22
2.1. Antecedentes:.....	22
2.1.1. Internacionales.....	22
2.1.2. Nacionales.....	24
2.1.3. Regionales.....	27
2.1.4. Locales.....	29

2.2.	Bases Teóricas de la Investigación.....	30
2.2.1.	Teorías relacionadas al planeamiento tributario.	30
2.2.2.	Teorías de la Liquidez.....	49
2.2.3.	Teorías de la Micro y Pequeña Empresa.....	53
2.3.	Marco Conceptual	57
III.	Hipótesis	61
IV.	Metodología.....	62
4.1.	Diseño de investigación	62
4.2.	Universo y muestra.....	63
4.2.1.	Población.....	63
4.2.2.	Muestra.	64
4.3.	Definición y Operacionalización de Variable	64
4.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	66
4.4.1.	Técnicas.	66
4.4.2.	Instrumentos.....	67
4.5.	Plan de análisis	67
4.6.	Matriz de consistencia.....	68
4.7.	Principios éticos	70
V.	Resultados	72
5.1.	Resultados	72

5.2. Análisis de resultados	105
VI. Conclusiones y recomendaciones	109
6.1. Conclusiones	109
VII. Referencias Bibliográficas	111
VIII. Anexos	119
8.1. Anexo 01: Instrumento de recolección de datos	119
8.2. Anexo 02: Consentimiento informado para encuestas	122
8.3. Anexo 03: Validación del instrumento (cuestionario)	123

Índice de figuras

Figura 1 Elementos fundamentales del planeamiento tributario	36
Figura 2 Esquema del Sistema Tributario Nacional	37
Figura 3 Elementos de la obligación tributaria.....	39
Figura 4 Nacimiento de la obligación tributaria del IGV	40
Figura 5 Cuadro comparativo de los Regímenes Tributarios	42
Figura 6 Relación entre el nivel de ingresos y el acogimiento	43
Figura 7 Balance general de una empresa	51
Figura 8 Características de las micro y pequeñas empresas	56
Figura 9 Definición y operacionalización de variables	65
Figura 10 Matriz de consistencia	69

Índice de tablas

Tabla 1 ¿Se presenta las declaraciones juradas determinativas con anticipación al vencimiento del plazo para su presentación?	72
Tabla 2 ¿Se verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa?	73
Tabla 3 ¿Cree Ud. que conoce a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa?	75
Tabla 4 ¿Cree Ud. que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros?.....	77
Tabla 5 ¿El depósito de ahorro permite a obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones?	79
Tabla 6 ¿Tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones?	80
Tabla 7 ¿El flujo de caja nos detalla los ingresos y egresos de efectivo en un tiempo determinado, desde ese mismo modo conocer de manera rápida la liquidez de la empresa?.....	82
Tabla 8 ¿Antes de realizar una operación se evalúa si el gasto cumple con el principio de causalidad?.....	84
Tabla 9 ¿Cree Ud. que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarios?	85
Tabla 10 ¿La empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario?	87
Tabla 11 ¿La empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez?	88
Tabla 12 ¿El índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo?	89
Tabla 13 ¿Las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa?	91

Tabla 14 ¿La empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez? .	92
Tabla 15 ¿Cree usted que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario?	94
Tabla 16 ¿Conoce Ud. si la empresa cuenta con políticas contables y tributarias?.....	96
Tabla 17 ¿Cree Ud. que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa?.....	97
Tabla 18 ¿Cree usted que la economía de opción ayuda a disminuir la carga fiscal?	98
Tabla 19 ¿Se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos?.....	100
Tabla 20 ¿Se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y detracciones?	101
Tabla 21 ¿Se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días?.....	103
Tabla 22: Cronograma de actividades-Cronograma de Gantt ;	Error! Marcador no definido.
Tabla 23: Presupuesto	Error! Marcador no definido.

Índice de gráficos

Gráfico 1 ¿Se presenta las declaraciones juradas determinativas con anticipación al vencimiento del plazo para su presentación?.....	73
Gráfico 2 ¿Se verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa?	74
Gráfico 3 ¿Cree Ud. que conoce a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa?	76
Gráfico 4 ¿Cree Ud. que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros?.....	78
Gráfico 5 ¿El depósito de ahorro permite a obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones?	80
Gráfico 6 ¿Tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones?	81
Gráfico 7 ¿El flujo de caja nos detalla los ingresos y egresos de efectivo en un tiempo determinado, desde ese mismo modo conocer de manera rápida la liquidez de la empresa?.....	83
Gráfico 8 ¿Antes de realizar una operación se evalúa si el gasto cumple con el principio de causalidad?.....	85
Gráfico 9 ¿Cree Ud. que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarios?	86
Gráfico 10 ¿La empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario?	87
Gráfico 11 ¿La empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez?	89
Gráfico 12 ¿El índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo?	90
Gráfico 13 ¿Las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa?	91

Gráfico 14 ¿La empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez?	93
Gráfico 15 ¿Cree usted que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario?	95
Gráfico 16 ¿Conoce Ud. si la empresa cuenta con políticas contables y tributarias?.....	96
Gráfico 17 ¿Cree Ud. que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa?.....	98
Gráfico 18 ¿Cree usted que la economía de opción ayuda a disminuir la carga fiscal?	99
Gráfico 19 ¿Se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos?.....	100
Gráfico 20 ¿Se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y detracciones?	102
Gráfico 21 ¿Se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días?.....	104

I. Introducción

Mi interés por el presente informe final de investigación, es con la finalidad de determinar cuál es la incidencia del planeamiento tributario en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020.

”La planificación tributaria a nivel mundial se ha convertido en una de las herramientas más eficientes que tienen las empresas para optimizar el dinero e invertirlos de manera inteligente en el crecimiento de la organización”(Cabrerá, 2019, p. 9). Los avances económicos han permitido que el planeamiento tributario debe ser un tema de interesar para todo contribuyente, ya que los empresarios enfrentan hoy en día nuevos desafíos, como adaptarse a un mundo más competitivo con mayor control tributario y con una demanda muy exigente. Por lo que el planeamiento tributario no solo se debe aplicar en las grandes empresas sino también en las pequeñas y micro empresas para aprovechar los beneficios tributarios que la ley misma lo permite, y desarrollar estrategias que permitan el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y evitar contingencias tributarias que podrían afectar la liquidez de la empresa.

La tributación de las Pymes a nivel mundial, es un tema que ha concentrado mayor atención en los últimos años, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. Está claro, se requiere una mayor atención en las empresas pequeñas y microempresas, que comúnmente presentan los mayores desafíos en materia de cumplimiento y administración tributarios. De tal manera, las empresas se pierden de vista los beneficios que el cumplimiento trae aparejado al contribuyente (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2007).

“La Unión Europea deja de recaudar cada año por la evasión y la elusión fiscal 1 billón de euros, el equivalente a dos veces el gasto público en salud de sus 508 millones de habitantes”. (OXFAM Intermón, 2015, p. 11).

En las últimas décadas en los países de América Latina, el incumplimiento tributario ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan las finanzas públicas, además, las administraciones tributarias se han mostrado incapaces de resolver importantes debilidades estructurales en relación al nivel de recursos tributarios que efectivamente recaudan, a sus efectos sobre la eficiencia económica y, muy especialmente, en cuanto a su impacto distributivo. Uno de estos obstáculos está dado por el elevado nivel de incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes (**Gómez & Morán, 2016**).

En el Perú, tras una encuesta aplicada por **Reuters (2016)** reveló lo siguiente: “Casi 80% de los encuestados reveló que la empresa donde trabajan no cuenta con una estrategia de planeamiento tributario. Sin embargo, 39% de ellos tiene planes de implementar una estrategia en breve” (Prr.2).

En la actualidad el sistema tributario peruano ha ido experimentando constantes cambios en los mecanismos de recaudación afín de reducir la evasión tributaria, lo que ha originado mayor dificultad en la interpretación y aplicación de las nuevas e inestables normas tributarias, ocasionando que la Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT) realice fiscalizaciones por las contingencias tributarias generadas, lo que posteriormente requiere en su mayoría reparos tributarios, además conlleva a un cálculo elevado de impuestos por pagar, causando multas (no deducibles) lo cual perjudica la liquidez efectiva que posiblemente puedan ser destinados para cubrir sus obligaciones con terceros o incrementar su capital.

En el lugar de estudio, la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. dedicada a la venta de equipos de cómputo, accesorios y entre otros, ha venido tomando posición en el mercado, lo que significa el incremento de sus ventas y consecuentemente el aumento en sus obligaciones tributarias. Actualmente se encuentra en el régimen MYPE tributario, por ende, está sujeta a las declaraciones y pagos de tributos tales como Impuesto a la renta, IGV y planilla.

Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. en este sentido, cabe señalar que lamentablemente no cuenta con un buen manejo de control tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias adecuadamente, por lo visto, existe un claro desaprovechamiento de los beneficios tributarios sin evadir impuestos a la SUNAT y cumplir de manera adecuada con sus responsabilidades tributarias evitando inesperadas contingencias que podrían afectar en la liquidez de la empresa.

Entre las diferentes causas que pueden estar originando este problema, se ha detectado que es el desconocimiento acerca de las normas contempladas, por amplios y en constante modificación y la equivocada aplicación de las mismas, lo cual incide directamente en la determinación de su carga tributaria; es así, que se determinan cálculos incorrectos que generan impuestos excesivos que afectan la liquidez de la empresa, o se efectúan un menor impuesto (omisión) consecuentemente están los reparos tributarios al ser verificados por la Administración Tributaria, en efecto, repercute al pago de tributos omitidos más los intereses de ser el caso de infracción tributaria, la sanción y multa correspondiente.

En base al problema observado, se pretende incorporar una estrategia de planeamiento tributario con ayuda de profesionales, para que éste repercute de forma favorable en la liquidez de la empresa, de tal forma poder tener beneficios tributarios con el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y prevenir próximas eventualidades tributarias, por ello se plantea el siguiente enunciado del problema de investigación: **¿Cuál es la incidencia del planeamiento tributario en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020?**

Para responder al enunciado, se planteó el siguiente objetivo general: **Determinar la incidencia del planeamiento tributario en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio**

Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020. En tal sentido se planteó los siguientes objetivos específicos: -Determinar la incidencia de las obligaciones tributarias en la capacidad de pago de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho. -Determinar la incidencia de las contingencias tributarias en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho. -Proponer estrategias de planeamiento tributario que permita mejorar la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho.

La actual investigación pretende indagar de qué manera incide el planeamiento tributario en la liquidez en la micro y pequeña empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. de la misma forma busca implementar estrategias o alternativas de planeamiento tributario dentro de su área administrativa contable, de esa manera lograr disminuir y evitar contingencias tributarias inesperadas que puedan afectar la liquidez de la empresa. Además, la presente investigación permitirá titularme como contador público el cual será indispensable para mi desarrollo profesional. Finalmente cabe destacar que también servirá de base para los próximos investigadores y lectores que muestren interés en ampliar y profundizar en el tema.

La metodología que se aplicó en el trabajo de investigación fue de tipo descriptivo, correlacional, documental y de nivel cuantitativo, empleó el diseño no experimental, para llevar a cabo la investigación utilizó la técnica de una encuesta y observación.

Luego de haber culminado con el análisis de resultados se determinó las siguientes conclusiones y resultados: De acuerdo a los autores citados en la revisión de literatura y el resultado de la encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. En la tabla 17 y gráfico 17 se puede observar que del 100% de encuestados, el 80%

responden que definitivamente sí creen que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa y el 20% se encuentra indeciso. **Fernando (2019)** sostiene que el planeamiento tributario es “eliminar contingencias tributarias, perfeccionar las utilidades de la empresa, disminuir los gastos y reducir el pago de impuestos mediante el uso de mecanismos y figuras legales, las cuales no impliquen simulación o fraude a las normas tributarias”.(Prr. 2). Por lo tanto, se concluyó en que el planeamiento tributario incide de manera positiva en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. debido a que un adecuado planeamiento tributario permite el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y así minimizar el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero.

II. Revisión de literatura.

2.1. Antecedentes:

2.1.1. Internacionales.

Cabrera (2019) en su tesis denominada: *La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial; realizado en Cuenca-Ecuador*; tuvo como objetivo general buscar la erradicación de cargas tributarias, a través de la aplicación de diferentes estrategias, con contenido legal y lícito; para ello aplicó la metodología descriptiva, estadístico y análisis-síntesis; concluyó en que los factores más influyentes en la rentabilidad de una empresa son el pago de impuestos, los recursos y su aprovechamiento; por esto la planeación tributaria debe estar íntimamente relacionada con la estrategia tributaria para que se conviertan en el plan de acción para alcanzar los objetivos. Por otro lado, precisó que la planeación tributaria permite optimizar el pago de impuestos aprovechando los beneficios fiscales que ofrece la ley, analizando el impacto financiero de los impuestos minimizando riesgos fiscales haciendo que las estrategias se conviertan en una herramienta que se debe implementar para cumplir lo planeado en forma global y sistemáticos. El autor recomendó que se motive a la alta gerencia que se implemente una planeación tributaria, ya que a la larga producirá beneficios de alto costo posicionando el sector bananero en la cúspide de la economía siempre u cuando tomen los gastos como inversión.

Arias & Monsalve (2017) en su tesis denominada: *Planeación Tributaria para la depuración del impuesto a la renta de una pequeña empresa comercializadora, realizado en Bogotá –Colombia*. Cuyo objetivo fue determinar el impacto de la planeación tributaria sobre la tasa efectiva de tributación de la empresa de plásticos como persona natural y bajo el supuesto de persona jurídica, la metodología se centró en una investigación cuantitativa- deductivo; concluyó en que la planeación tributaria es una herramienta fiscal utilizada por las empresas y las personas naturales

obligadas a llevar contabilidad, como estrategia para minimizar la carga impositiva a través de la aplicación de beneficios tributarios que se encuentran en el marco legal, identificando anticipadamente el impuesto a pagar de cada período. Y recomienda que la empresa debería hacer seguimiento a los gastos no deducibles de renta con el fin de que no se presenten errores en sus registros y se encuentren debidamente soportados cumpliendo con lo establecido en la ley.

Villareal (2018) en su tesis titulada: *Elementos Financieros para una Planificación Tributaria entre dos empresas relacionadas, con vinculación en la prestación de Servicios Operativos; realizado en la paz-Bolivia*; tuvo como objetivo general identificar los principales conceptos y elementos financieros que intervienen en la planificación tributaria, para un cálculo del costo impositivo de las empresas relacionadas con vinculación en la prestación de servicios operativos; la investigación aplicó el método Comparativo – Documental- descriptiva y cualitativa; llegó a las siguientes conclusiones: La planificación tributaria es importante y necesaria para fortalecer los procedimientos entre empresas relacionadas con el tipo de vinculación operativa, con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados a nivel tributario o contributivo. El análisis y la aplicación tributaria de la planificación tributaria se los debe realizar con estricto apego a las leyes impositivas. El autor recomienda lo siguiente: Los cambios introducidos por la administración tributaria, genera oportunidades que podría ser utilizada por las empresas para la implementación de una planificación tributaria donde los accionistas evaluarán una oportunidad de costo beneficio, sobre los impuestos pagados en Bolivia. Asimismo, recomendó realizar un análisis oportuno de la carga tributaria para afrontar de manera efectiva futuras contingencias.

Vega (2015) en su tesis titulada: *Reconocimiento de la Gestión Tributaria de las empresas en Xalapa, Veracruz como un elemento para medir su competitividad*, realizado en Veracruz-México; cuyo objetivo general fue comprobar si a partir de la gestión tributaria de algunas empresas

localizadas en la ciudad de Xalapa, Veracruz se puede medir su competitividad. La metodología que se aplicó fue de carácter analítica-descriptiva-correlacional y deductivo. Llegó a la conclusión de que hoy en día la práctica empresarial mexicana pone suma atención y cuidado al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cuyo incumplimiento sancionable definitivamente se convierte en un factor de riesgo que puede perturbar su estabilidad económica, legal y administrativa.

2.1.2. Nacionales.

Boy (2019) en su tesis denominado: *El Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Rentabilidad de la Empresa Casa Grande S.A.A., año 2018*, elaborado en Trujillo, cuyo objetivo general fue proponer un planeamiento tributario que permita reducir la carga fiscal para mejorar la rentabilidad de la empresa Casa Grande S.A.A., año 2018. La técnica e instrumento que se utilizó fue de Análisis Documental. Llegó a las siguientes conclusiones: Los comprobantes que no reúnen costo o gasto representan el 10.40%, el incumplimiento de requisitos formales representa el 6.96%, y el porcentaje de comprobantes que no cumplen con el límite de Gastos Deducibles representa un 4.94%. Eso indica que el total de incumplimiento de obligaciones tributarias en el año 2018 fue de 22.30% y el cumplimiento el 77.70%. Es por ello que a través de este resultado se realizó el reparo del 22.30% que representa S/ 30,859,521.60 en el Estado de Resultados, donde se observó que a medida que aumentan los reparos, la utilidad de la empresa disminuye y los compromisos con la Administración tributaria aumentan, esto se debe a que la empresa no mantuvo un control sobre cada uno de sus comprobantes, antes de ser registrados. El autor recomendó al Contador General realizar evaluaciones al personal del área de contabilidad, realizar capacitaciones, charlas, talleres sobre temas tributarios. Asimismo, realizar una revisión mensual y elaborar un pre balance mensual de la empresa que permita comparar de un mes a otro cómo va su rentabilidad, para de esta manera proponer estrategias de mejora que permitan incrementar la rentabilidad.

Correa (2018) en su tesis denominado: *Planeamiento Tributario y Rentabilidad en la Empresa Inversiones Heilly E. I. R. L- Puente Piedra 2017*, tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y rentabilidad en la empresa de transportes Inversiones Heilly E. I. R. L Puente Piedra – 2017, Aplicó la metodología de diseño no experimental, nivel correlacional y enfoque cuantitativo. Llegó a las siguientes conclusiones: Se determinó la relación que existe entre el planeamiento tributario y rentabilidad, fundamentado en que el planeamiento tributario, es una herramienta que nos ayuda elevar la rentabilidad en la empresa, en la medida que el contribuyente organiza su negocio optando por las alternativas fiscales favorables y legales. Y recomendó que se debe implementar el planeamiento tributario para que se cumpla oportunamente con sus obligaciones tributarias utilizando los recursos financieros que la misma empresa lo genera para así analizar si la empresa se encuentra en buenos términos para poder realizar la gestión de pagos debidamente.

Blas & Ulfe (2016) en su tesis denominada: *Aplicación del Planeamiento Tributario y su incidencia económica – financiera en la empresa eventos empresariales Rocevib E.I.R.L de Trujillo. Año 2016*, cuyo objetivo general fue demostrar que la aplicación del planeamiento tributario incide mejorando la posición económica y financiera, incrementando el nivel de efectivo y la rentabilidad de la empresa Eventos Empresariales Rocevib E.I.R.L en el año 2016; la metodología que aplicó fue de enfoque cuantitativo y diseño lineal. Llegó a las siguientes conclusiones: El diseño e implementación de un Planeamiento Tributario 2016, en la empresa minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios. Asimismo, demuestra que económica y financieramente se obtienen resultados positivos, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejados en la utilidad de la misma y el menor

pago del Impuesto a la Renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas. Y recomienda continuar con la aplicación del Planeamiento Tributario debido a los resultados positivos obtenidos y la Gerencia debe mantener una predisposición que garantice su cumplimiento, con el compromiso de todas las áreas para prevenir cualquier contingencia tributaria futura. La Planificación Tributaria debe ser parte relevante en la organización de una empresa, ya que en la medida en que esta planifique va a poder maximizar sus ingresos y aplicar los beneficios tributarios que otorga la ley, así mismo maximizar las utilidades del negocio.

Rimarachin (2018) en su tesis titulada: *Planeamiento tributario y economía de las empresas del sector comercial del distrito de la Victoria, Lima – 2018*; Lima Norte; tuvo como objetivo general determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la economía de las empresas del sector comercial del distrito de la Victoria, Lima –2018, la metodología de estudio fue de tipo descriptivo, diseño de investigación no experimental longitudinal, transversal y correlacional, concluyó en que la utilización de un adecuado planeamiento de los tributos ayuda a mejorar el crecimiento económico de la empresa, minimizando la carga fiscal. Además, que con esta información las empresas puedan tomar una mejor decisión tributaria sin tener que quebrantar las normas legales. Por otro lado, al aplicar un adecuado planeamiento tributario, las empresas podrán controlar sus recursos y poder mejorar los resultados, evitando gastos por sanciones e infracciones tributarias por operaciones ilícitas. Con esta información las empresas puedan implementar sus recursos humanos y tecnológicos con la finalidad de ayudar a cumplir con las obligaciones tributarias de manera puntual y permanente evitando cargas fiscales por interés y multas. Y recomendó a las empresas del sector comercial del distrito de la Victoria aplicar un planeamiento tributario, la misma que permitirá mejorar su economía reduciendo la carga fiscal y evitando contingencias tributarias, gracias a la puntualidad y cumplimiento de pago de tributos a cabalidad,

las declaraciones a tiempo de las mismas y la adecuada utilización de los incentivos fiscales que son dados por un determinado gobierno de turno. Asimismo, llevar un control de sus recursos económicos y organización de las declaraciones tributarias, presentaciones y pagos que se realizan para cumplir con las obligaciones y que estas se elaboren los primeros días de cada mes, evitando ser sancionadas con multas e intereses, además que se realice un reporte mensual de los tributos percibidos de cada periodo con anticipación a la fecha de vencimiento y emitir a gerencia, haciéndose efectivo el pago de tributos con los recursos financieros establecidos con el fin de evitar contingencias tributarias. y a su vez logrando un ahorro económico y financiero.

2.1.3. Regionales.

Pariona (2019) en su tesis denominada: *Declaración Tributaria Virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017*, tuvo como objetivo general demostrar que la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría influye en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. La metodología fue de carácter cuantitativo-correlacional descriptiva. Concluyó en que el proceso de la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría para lograr la eficiencia y continuidad del mismo en la provincia de Huamanga, presenta un grado alto de desconocimiento, por decir el 66.7% asegura que no está informado del régimen tributario al que pertenece; también el 63.3% determinan que desconocen los requisitos y condiciones del régimen tributario; finalmente el 46.7% determina que el servicio en línea o declaraciones virtuales facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Cutti (2019) en su tesis titulada: *La Implementación de los Comprobantes Electrónicos como una herramienta de Control Tributario y su incidencia en el Desarrollo Económico y Financiero de los contribuyentes de la provincia de Huamanga, 2017*. Tuvo como objetivo general determinar

que la implementación de los comprobantes electrónicos pueda constituirse como una herramienta de control tributario e incida en el desarrollo económico y financiero en los contribuyentes de la provincia de Huamanga – 2017. La metodología de estudio fue de carácter cuantitativo, bibliográfica – documental y diseño no experimental. Llegó a las siguientes conclusiones: De acuerdo a la encuesta realizada, el 77% de los encuestados consideran que el sistema de comprobantes electrónicos permite el control tributario en los contribuyentes de la provincia de Huamanga, en tanto el 23% consideran que el sistema de comprobantes electrónicos no permite el control tributario en los contribuyentes de la provincia de Huamanga. La autora sugiere que la administración tributaria debe asumir el compromiso de mantener el nivel adecuado del control tributario. De la misma forma, que se implemente los comprobantes electrónicos.

Lozano & Villanueva (2012) en su tesis titulada: *El Control Tributario como mecanismo para la eficacia de las MYPES comerciales de la región de Ayacucho*. El objetivo general fue proponer las estrategias de control tributario que facilitarían la eficacia de las MYPES comerciales de la Región de Ayacucho. Se aplicó los métodos de investigación descriptivo e inductivo. Concluyó en el 84% de los encuestados acepta que el control tributario es la actividad que permite predeterminar los recursos, actividades, procesos y procedimientos tributarios, el 85% acepta que es la determinación anticipada de las obligaciones sustanciales y formales, y el 98% que es responsabilidad de los directivos, funcionarios y trabajadores; y, se concreta mediante estrategias que permiten identificar las situaciones incorrectas y proponer mejoras para las MYPES comerciales. Asimismo, el 98% de los encuestados acepta que las estrategias de control tributario son el conjunto de acciones como se desarrolla en la página 141 y 142, los cuales deben de realizarse tomando en cuenta la planeación, organización, dirección y coordinación entre el asesor tributario y los propietarios de las MYPES comerciales.

2.1.4. Locales.

Quispe (2020) en su tesis denominada: *Propuesta de mejora del Financiamiento, Rentabilidad y Tributación en la Micro y Pequeña Empresa sector comercio “Tovacorp” S.A.C. - Ayacucho*, 2019. Tuvo como objetivo general determinar las principales propuestas de mejora del Financiamiento, Rentabilidad y Tributación en la Micro y Pequeña Empresa Sector Comercio “TOVACORP” S.A.C. - Ayacucho, 2019. La metodología de estudio fue cuantitativo-descriptivo-no experimental. Concluyó en que se determinó que la Tributación es el pago de impuestos que influyen como problema en los aspectos referidos a ambos campos de actividad: por una parte, están los efectos de la tributación y que la empresa paga sus obligaciones fiscales, por lo cual se debe tomar acciones para poder dar capacitación de manera directa y eficiente antes de aplicar cualquier sanción, como multas, cierres temporales, suspensión de licencias o permisos, que son los principales temores de la empresa. En ese sentido se podría decir que la SUNAT viene otorgando muchos beneficios tributarios a las MYPE de acuerdo a los ingresos mensuales y anuales, lo que hace que mantengan su liquidez financiera. La autora propone que se solicite mayor información a la SUNAT respecto a los regímenes tributarios, obligaciones, beneficios, declaraciones, etc. para evitar contingencias y cargas tributarias.

Manzilla (2020) en su tesis titulada: *Propuestas de mejora del Financiamiento, Rentabilidad y Tributación de la Micro y Pequeña Empresa del sector comercio “Marcanic” S.A.C. - Ayacucho*, 2019. El objetivo general fue determinar las principales mejoras del Financiamiento, Rentabilidad y Tributación de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Comercio MARCANIC S.A.C. - Ayacucho, 2019. La metodología que se aplicó fue no experimental – descriptivo-cualitativo. Concluyó que la tributación es trascendental para la empresa ya que constituye una columna esencial para la determinación de los impuestos y cumplir con las obligaciones tributarias, que es

derecho de los contribuyentes que se dedican a brindar servicios, de esta manera aporta al Estado y por ende a la ciudadanía. La autora propone comunicar a los trabajadores de ventas y/o capacitar sobre las infracciones o sanciones al momento de emitir comprobantes de pago o el tratamiento de hechos contables.

Diaz (2019) en su tesis denominada: *Financiamiento, Rentabilidad y Tributación de la Micro y Pequeña Empresa, del sector comercio, “Lopez EIRL” en el distrito de Ayacucho*, 2019. Cuyo objetivo general fue determinar que el financiamiento, rentabilidad y tributación mejora la micro y pequeña empresa del sector comercio, López EIRL en el distrito de Ayacucho, 2019. La metodología de estudio fue cuantitativa-descriptivo-no experimental. Concluyó que la tributación mejora a la empresa, ya que cuentan con conocimiento en las normas tributarios esto mejora los procedimientos tributarios, lo que conlleva realizar operaciones contables y tributarios de manera adecuada. Se observa que el personal que trabaja en la empresa debe tener conocimiento de los procedimientos tributarios de esta manera contribuir en la buena marcha administrativa y no tener problemas en el futuro con la SUNAT. Y recomienda que la empresa adquiera un sistema contable para mejorar el sistema administrativo y tributario de esta manera se obtendrá con facilidad la información oportuna y fiable.

2.2. Bases Teóricas de la Investigación

2.2.1. Teorías relacionadas al planeamiento tributario.

2.2.1.1. Teoría de la decisión tributaria.

En su campo de estudio realizado por **Carvalho (2013)** en colaboración de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y el Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero – INDESTA coinciden en que,

La teoría de la decisión no puede colocar como opción de elección cometer actos ilícitos, por una cuestión ética. En términos positivos, sin embargo, los frenos morales a la conformidad fiscal son bajos. Nociones arraigadas de lo correcto y de lo incorrecto en relación al pago de tributos son mucho menos intensas que otras cuestiones morales universales y atemporales (...) Se trata, de una teoría normativa, por la cual se intenta analizar cómo las decisiones deben ser, en lugar de como realmente ocurren. En un mundo contingente, donde las decisiones prácticas del individuo se dan en un contexto de riesgo e inclusive de incerteza, la teoría de la decisión intenta establecer formas de obtener la maximización de los posibles resultados, a través de los objetivos pretendidos.

2.2.1.2. Teorías de renta-producto.

Carreño (2016) la renta-producto hace referencia a que la renta proviene de una fuente durable y que es periódica. En otras palabras, se quiere representar que el pago de la renta deviene de los ingresos que tiene la persona en un espacio de tiempo determinado proveniente de una labor, actividad o acción que sea capaz de generar ingresos. Entre otros aspectos debemos tener presente el espacio de tiempo por el cual el trabajador recibirá una remuneración., verificándolo a través del contrato de trabajo.

2.2.1.3. Teorías del flujo de riqueza.

Esta renta además de considerar la renta producto, también pone en consideración los demás ingresos, es decir la totalidad de enriquecimientos que provienen de terceros hacia la persona en un periodo determinado. Dentro de este criterio, se incluyen las ganancias de capital realizadas, los ingresos por actividades accidentales, es decir, por actos que no implican una organización de actividades para el fin de obtener la riqueza, los ingresos eventuales, que son ingresos ajenos a la voluntad de la persona que lo obtiene (**Bernal, 2020**).

2.2.1.4. Teoría de incremento patrimonial.

Esta teoría considera los ingresos que ha podido tener una persona a través de las presunciones y otras verificaciones que puede efectuar la Administración Tributaria. Un caso común lo constituye cuando la SUNAT efectúa las fiscalizaciones donde finalizado esta puede emitir diferentes valores, los que determinan pagar tributos que han sido omitidos por ingresos que no han sido sustentados. Es lo que comúnmente se denomina presunciones los cuales son recogidos por esta teoría y por lo cual se justifica el pago del impuesto a la Renta (**Carreño, 2016**).

2.2.1.5. Conceptos del planeamiento tributario.

Desde tiempos remotos, se práctica la planificación, ya que toda actividad realizada por el hombre ha estado enfocada a las metas individuales o colectivas; como **Sánchez & Hablich (2018)**, lo sustenta que:

Los grandes acontecimientos que enmarcan la historia, son producto de ideas puestas en ejecución a través de planes muy bien estructurados que han confluído en descubrimientos y relevaciones de carácter científico y filosófico relevante para el hombre. La institucionalización de la planificación y las necesidades de control empresarial han permitido la creación de planificaciones más específicas como en materia tributaria, que, siendo parte de la planeación financiera se encarga de analizar todos los caminos legalmente permitidos con que cuenta el contribuyente para maximizar las utilidades consecuentes de la disminución o diferimiento de la carga fiscal. (p.3)

Según **ESAN (Portal Conexión ESAN, 2016)**, cual cita a la consultora PWC y al colegio de Contadores Públicos de Lima, conceptúa al planeamiento tributario como:

El Planeamiento Tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las

operaciones que realizan o planean realizar. Para ello, se analiza las distintas opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquella que por economía de opción sea aceptada por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación patrimonial.

Mediante el uso adecuado del planeamiento tributario una empresa puede: Eliminar las contingencias tributarias, optimizar las utilidades de la empresa, emplear figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes, minimizar los gastos y deducir adecuadamente sus gastos, minimizar o reducir el pago de impuestos utilizando correctamente las herramientas legales. (p. 73)

Por otro lado, **Alva Matteucci et al. (2020)**, considera que el planeamiento tributario es, Generalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes. En pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura, ello aunado también al desembolso de dinero que representaría para ellos el financiar un estudio o una asesoría relacionada con el planeamiento fiscal. (p. 41)

En la medida en que el planeamiento tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría, cuando este planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por

parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones.

Según lo indican **Restrepo & Bedoya (2016)** afirman que:

El planeamiento tributario, hace referencia a la forma como el sujeto pasivo con respecto a las obligaciones tributarias planea su actividad con el fin de aprovechar al máximo los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. Con esto, no quiere decir buscar los vacíos o lagunas a las leyes, sino se trata de aprovechar al máximo los beneficios que la ley ha contemplado dentro del espíritu o propósito del legislador conocido como espíritu de la ley. (p. 255)

Por lo tanto, en el planeamiento tributario el sujeto pasivo es el contribuyente encargado de cumplir con las obligaciones tributarias ante la Administración tributaria, además es quien se encarga de organizar su negocio para optimizar la carga fiscal para reducir y evitar contingencias tributarias imprevistos, de tal forma aprovechar los beneficios del mismo.

2.2.1.6. Objetivos del planeamiento tributario.

Los objetivos del planeamiento tributario para **Fernando (2019)** es “eliminar contingencias tributarias, perfeccionar las utilidades de la empresa, disminuir los gastos y reducir el pago de impuestos mediante el uso de mecanismos y figuras legales, las cuales no impliquen simulación o fraude a las normas tributarias”.(Prr. 2)

Ahora bien, el objetivo del planeamiento tributario consiste en seleccionar a la mejor de las alternativas posibles consecuente a minimizar la carga tributaria con estrategias legalmente aceptados, es decir la alternativa más conveniente que permita disminuir el impacto fiscal negativo, con esto buscando mejorar la gestión tributaria y evitar las contingencias tributarias inesperadas.

2.2.1.7.Importancia del planeamiento tributario.

Con respecto a la importancia del planeamiento tributario **Alva et al. (2020)** precisa los siguiente:

La planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategia en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que su actividad legal al permitir la Constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originado errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido.

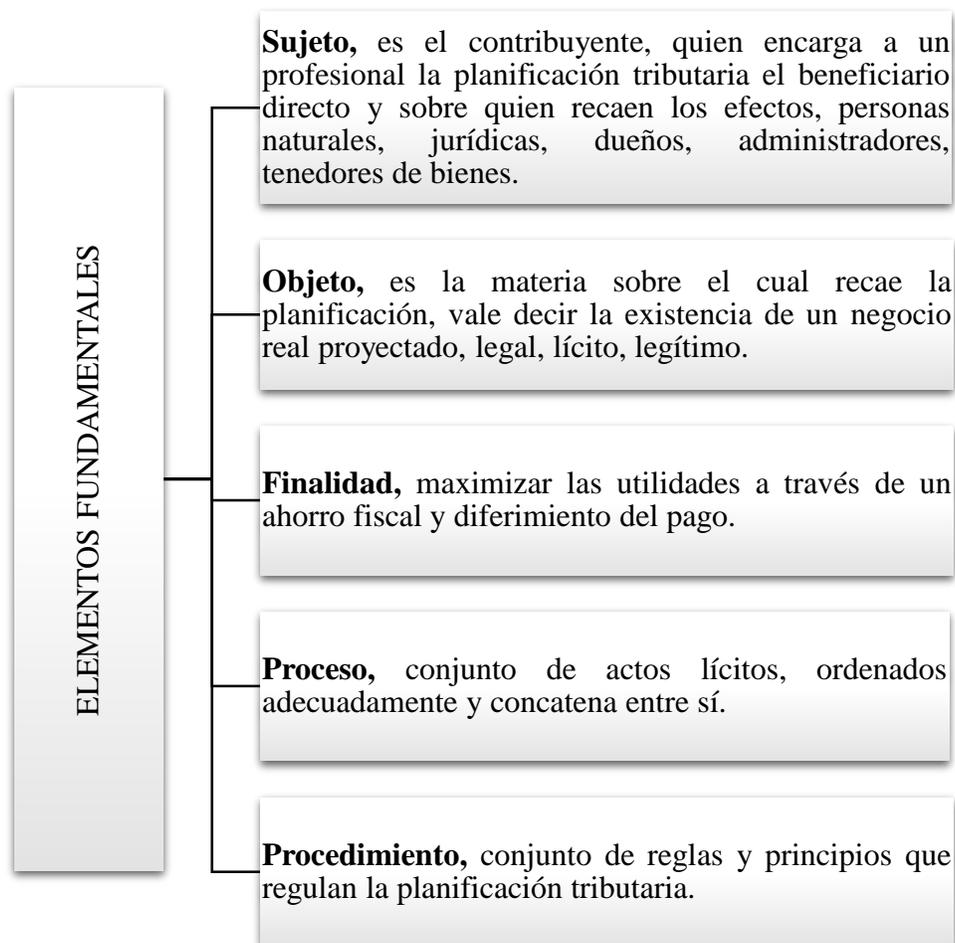
(p. 40)

2.2.1.8.Elementos fundamentales de un planeamiento tributario.

A continuación se presentara los elementos fundamentales del planeamiento tributario de acuerdo a **Rivas & Vergara (2000)**:

Figura 1

Elementos fundamentales del planeamiento tributario



Elaboración propia

Fuente: (Rivas & Vergara, 2000)

2.2.1.9. Sistema Tributario Nacional.

Bravo (2006) considera que cuando hablamos del Sistema tributario, nos estamos refiriendo al conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto Constitucional. En ese escenario, el Sistema tributario es más amplio que Régimen tributario, que sólo se refiere a las normas referidas a los tributos.

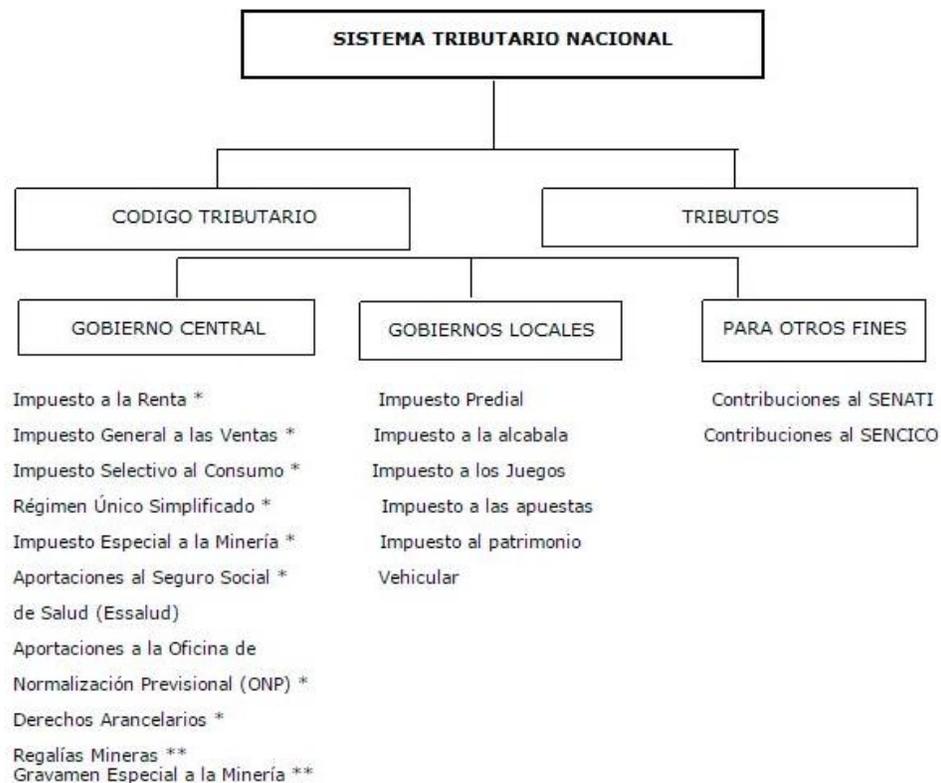
Por su parte, **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)**, (2020) en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario compone el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los diversos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

Figura 2

Esquema del Sistema Tributario Nacional



Fuente:(SUNAT, 2019)

2.2.1.10. Obligación tributaria.

La obligación tributaria podría definirse como “el deber que tiene una persona de asumir determinada carga económica (en dinero o especie), a favor del estado, en virtud de una norma que lo vincula”. (Ruiz de Castilla, 2005) citado por (Chávez Hurtado, 2020)

De acuerdo a **Giulliani (1976)** señaló que la obligación tributaria es como el vínculo jurídico en virtud de cual un sujeto pasivo (deudor) debe dar a un sujeto activo que actúa ejerciendo el Poder Tributario (acreedor), sumas de cantidades de cosas determinadas por la Ley. Esto es, el deber de cumplir la prestación, constituye una parte fundamental de la relación jurídica tributaria, constituyendo el centro motor del derecho tributario o como un aspecto importante de él, es indubitable que representa el objetivo principal de la actividad desarrollada por el Estado para allegarse recursos pecunarios.

Por otro lado, de acuerdo al Art. 1° del Código Tributario la obligación tributaria es un derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

2.2.1.11. Elementos de la obligación tributaria.

Claro está, que la obligación tributaria debe cumplir con los siguientes elementos:

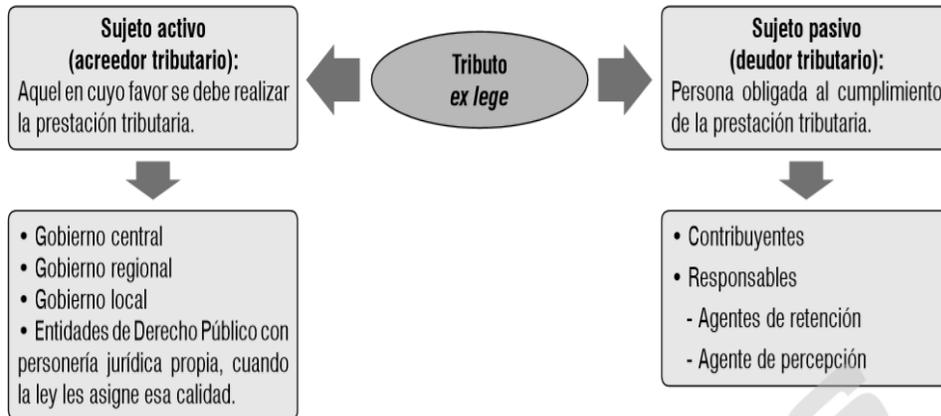
Obligación, Vínculo jurídico transitorio, de cuño económico, que atribuye al sujeto activo el derecho de exigir del pasivo determinado comportamiento, en beneficio del sujeto activo.

Pecuniaria, el comportamiento del sujeto pasivo consiste en entregar dinero(o especies de ser el caso) al sujeto activo.

Ex lege, la obligación tributaria nace de la voluntad de la ley.

Figura 3

Elementos de la obligación tributaria



Fuente: Contadores & empresas

La obligación tributaria nace cuando se realiza el previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

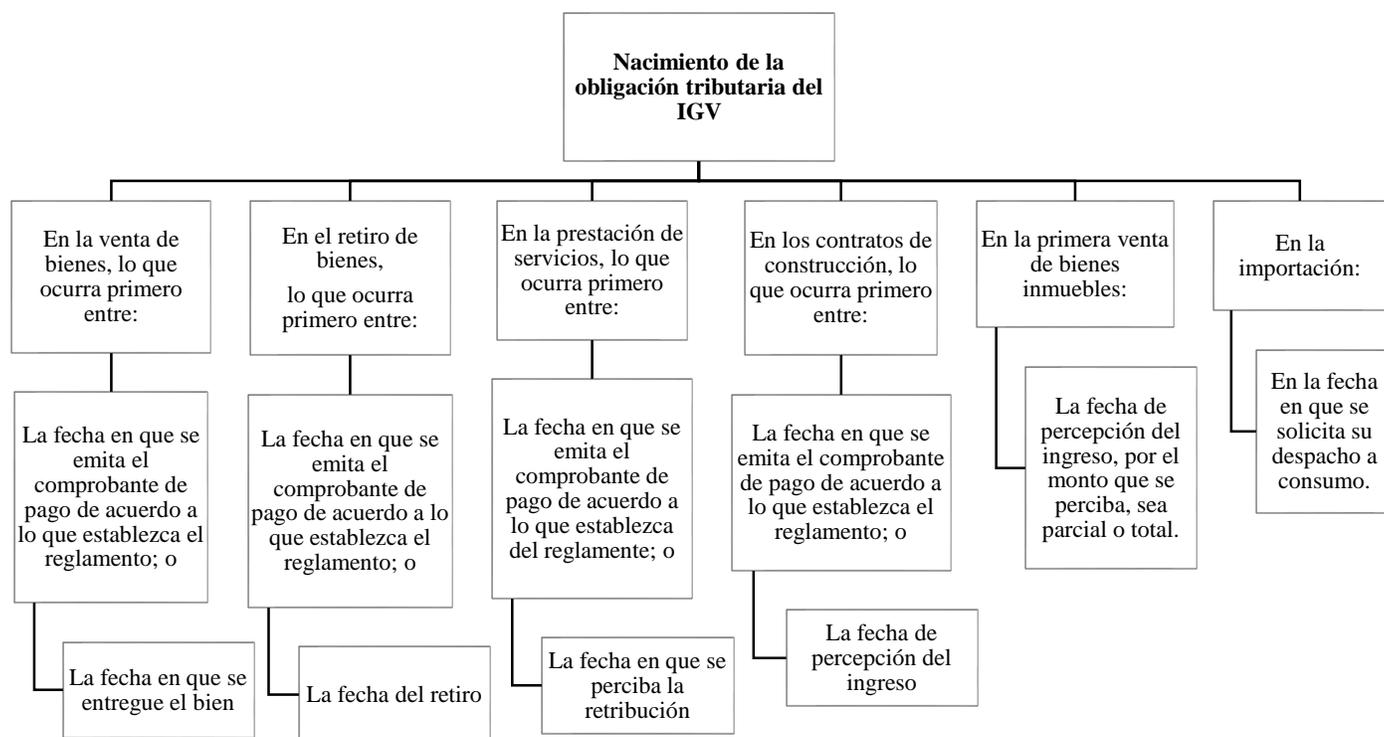
2.2.1.12. Nacimiento de la obligación tributaria.

Cachay (2018, p. 50) reveló que “la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”. En tal sentido, la obligación de pagar el IGV, nace cuando se origina en la realidad el hecho previsto en la ley como generador de la obligación tributaria, el cual exige su cumplimiento. Asimismo, **(Chávez, 2020)** afirma que:

La obligación tributaria nace de la ley y, por lo tanto, si ella no incluye como gravable un determinado supuesto, el Fisco no se encuentra legitimado para exigir la prestación. El artículo 74° de la Constitución consagra el principio de la Legalidad, en cuya virtud los tributos solo pueden crearse, modificarse o derogarse por ley. (p. 11)

Figura 4

Nacimiento de la obligación tributaria del IGV



Base legal: Artículo 4 de la ley del IGV

Fuente: (SUNAT, 2020)

2.2.1.13. Exigibilidad de la obligación tributaria.

Según Cachay (2018) señala que la obligación tributaria es exigible cuando:

Deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

Deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación. (p. 51)

2.2.1.14. Obligaciones tributarios

En nuestro país las obligaciones tributarias que todo contribuyente debe cumplir según la normativa peruana son las obligaciones formales y sustanciales:

2.2.1.14.1. Obligaciones formales

Tal como lo ha señalado **Nima (2016)** las obligaciones formales son actividades complementarias que deben realizar los agentes económicos a favor del estado con la finalidad de permitir el cumplimiento de la obligación principal. Son una manera de coadyuvar al cumplimiento de la obligación tributaria. Entre las obligaciones vinculadas tenemos a:

RUC

Emisión de Comprobantes de pago

Libros y Registros Contables

Presentar declaración

2.2.1.14.2. Obligaciones sustanciales.

Nima (2016) refiere que las obligaciones sustanciales “consiste en dar una suma de dinero al fisco, las obligaciones formales son actividades complementarias que deben realizar los agentes económicos a favor del Estado con la finalidad de permitir el cumplimiento de la obligación principal”(p. 203). En este sentido, viene a ser el pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo como es el pago de impuesto general a las ventas, impuesto a la renta y otros.

2.2.1.15. Regímenes tributarios.

Jimenez (2019) reveló que en nuestro país, a partir de enero del año 2017, existen cuatro regímenes tributarios Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial del impuesto a la Renta (RER), Régimen Mype Tributario (RMT) y régimen General (RG); los cuales fueron creados con la finalidad de propiciar la formalización de los contribuyentes, considerando sus propias características, y así aporten al fisco de acuerdo con su capacidad contributiva.

Figura 5

Cuadro comparativo de los Regímenes Tributarios

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/ 96, 000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin limite
Límite de compras	Hasta S/ 96, 000 anuales u S/8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales	Sin limite	Sin limite
Comprobantes que puedan emitir	Boleta de venta y Tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual Renta	No	No	Sí	Sí
Pagos de tributos mensuales	Pago mínimo S/20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y 7o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (cancelatorio)	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la ley del impuesto a la Renta.

	El IGV esta incluido en la única cuota que se paga en éste regimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal)	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal)	IGV: 18% (Incluye el impuesto de promoción municipal)
Restricción por tipo de actividad	Sí tiene	Sí tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin Límite	10 por turno	Sín límite	Sín Límite
Valor de activos fijos	S/ 70, 000	S/126,000	Sín límite	Sín Límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Sí tiene	Sí tiene
Pago del impuesto anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Sí tiene	Sí tiene

Elaboración propia

Fuente: SUNAT

Figura 6

Relación entre el nivel de ingresos y el acogimiento



Fuente: (SUNAT, 2020)

2.2.1.16. Beneficios tributarios.

Entre los principales beneficios tributarios tenemos los siguientes:

2.2.1.16.1. Fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.

En estricto el artículo 36 del Código tributario establece que la Administración Tributaria esta facultada, en casos particulares, a conceder aplazamientos y/o fraccionamientos para el pago de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite, con excepción de tributos retenidos o percibidos, siempre en cuando el deudor cumpla con los requisitos establecidos mediante la Resolución de Superintendencia (**Villazana, 2020**).

Por su parte, la SUNAT (2020) conceptualiza de la siguiente manera:

En caso no cuentas con suficientes recursos para pagar tu deuda, la SUNAT te ofrece la opción de acogerte al aplazamientos y/o fraccionamientos tributarios, mecanismo de flexibilización para pagar tus deudas. A partir del 15 de noviembre de 2016 se dan facilidades para aplazar o fraccionar la deuda por IGV de contribuyentes con Ventas anuales de hasta (150) UIT.

En tal sentido, se puede definir que los aplazamientos y/o fraccionamientos tributarios son un mecanismo de flexibilización que permite a los deudores tributarios dividir su deuda tributaria.

2.2.1.16.2. IGV justo.

La ley N° 30524, denominada la Ley del IGV justo, permite diferir o aplazar el pago del impuesto por el plazo de tres meses desde el periodo en el que se genera la obligación tributaria. Dicha prorróga se produce sin la obligación de pagar intereses y menos la aplicación de sanciones.

En tal sentido, **Villazana (2019)** señala que el IGV justo no es otra cosa que un beneficio tributario que permite diferir el pago del impuesto por 3 meses, esta norma se promulgó atendiendo la

exigencia de las mypes con ventas anuales de hasta 1700 UIT que muchas veces no cuentan con liquidez para el pago de sus tributos.

2.2.1.16.3. Gastos deducibles.

Para determinar la renta neta imponible de rentas de tercera categoría, a los ingresos gravados se le deben deducir los gastos necesarios para la generación de dichas rentas y para el mantenimiento de su fuente productora.

Arias & Abril (2019) indica que a lo largo del ejercicio, los generadores de rentas de tercera categoría realizan desembolsos erogaciones, con el objeto de generar rentas; estos gastos formarán parte de sus estados financieros, sin embargo, para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, resulta fundamental conocer cuáles y cuánto de estos gastos pueden ser deducibles tributariamente.

Es por ello que es necesario que, a fin de evitar posibles contingencias, se conozca claramente, cuáles son los límites de aquellos gastos en los que los generadores de renta de tercera categoría hayan incurrido a lo largo del ejercicio.

Principio de la causalidad

Cossio (2010) revela que en materia tributaria, el principio de causalidad se refiere a la determinación del Impuesto a la Renta y emerge como el primer gran requisito aplicable a todos y acada uno de los gastos que la empresa pretende deducir. Cumplido este principio, las empresas podrán continuar verificando el cumplimiento de los demás requisitos que normativamente son exigidos a cada gasto en particular.

En tal sentido, **Sevillano (2006)** sostiene que el principio de causalidad es entendido que antes de proceder a la deducción de un gasto, se debe verificar su vinculación con las actividades empresariales. Donde todo monto que va a reducir la base imponible del Impuesto a la Renta debe

estar justificado por el hecho que lo que se busca es obtener mayores beneficios. Es preciso enmarcar que no es necesario que un gasto esté expresamente mencionado en la ley para que pueda ser deducido, lo importante es que exista un nexo causal que lo ligue con la actividad empresarial del contribuyente.

2.2.1.16.4. Compensación de pagos.

Según **Cachay (2018)**, en base al Código Tributario Art. 40°, define que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. A tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

- Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley.
- Compensación de oficio por la Administración Tributaria.
- Compensación a solicitud de parte, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que este señale.

2.2.1.17. Contingencia tributaria.

Bahamonde (2012) señala que el término contingencia tributaria “es utilizado comúnmente en el argot contable, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias”. Es decir, las contingencias en el ámbito tributario representan un riesgo económico, por lo general se da por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la errada interpretación de normas, a ello se suma el desconocimiento de la amplia norma contemplada, que está en constante actualización.

2.2.1.18. *Infracción tributaria.*

Para **Morales (2020)** es infracción tributaria “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Título I o en otras leyes o decretos legislativos”. De lo anterior, se puede decir que una infracción tributaria implica el incumplimiento por parte de los deudores tributarios de las normas estipuladas de naturaleza tributaria que disponen obligaciones de carácter formal o sustancial.

Como se aprecia en el párrafo anterior, de la definición citada, para determinar la existencia de una infracción tributaria requiere, en principio, la verificación de una transgresión, a través de una acción u omisión, de una norma tributaria. Además, se tiene otra definición por parte de **Zegarra (s. f.)** sustenta que es “la violación de la norma tributaria genera una perturbación en la Administración en tanto que impide que pueda efectuar correctamente sus funciones”.

2.2.1.19. *Características de una infracción Tributaria.*

Las características considerados por **Moreano (2015)** son los siguientes:

- ✓ Se determina de forma objetiva, no se requiere intencionalidad.
- ✓ Generalmente vinculada al incumplimiento de obligaciones formales.
- ✓ Infractor
- ✓ Es un ilícito sancionado por la Autoridad Tributaria.
- ✓ El proceso culmina con la emisión de un acto administrativo, impugnabile en la vía administrativa y judicial.

2.2.1.20. *Tipos de infracciones tributarias.*

Cachay (2018) menciona que las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias siguientes:

- ✓ De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

- ✓ De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- ✓ De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- ✓ De presentar declaraciones y comunicaciones.
- ✓ De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- ✓ Otras obligaciones Tributarias.

2.2.1.21. Clases de sanciones tributarias.

De acuerdo a **Nima et al. (2013)**, conforme al art. 180° del código tributario, hace referencia que las sanciones tributarias constituyen la pena administrativa que se impone al responsable de la comisión de una infracción tributaria.

Multa, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 180 del Código Tributario, las multas se podrán determinar en función:

UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en la que se cometió la infracción.

IN: Total de ventas Netas y/o ingresos por servicios y otro servicios gravables y no gravables.

Comiso de bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 del Código Tributario, mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre los bienes vinculados a la infracción, limitándose su derecho de uso o consumo.

Internamiento temporal de vehículos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Código Tributario, mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.

Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Código Tributario, tiene como objetivo limitar el derecho a la realización de actividades empresariales en locales cerrados.

Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes, este tipo de sanciones son del tipo administrativas, conocidas también como sanciones limitativas de derechos, pues contrariamente a lo que sucede con las multas y el comiso de bienes (sanciones de carácter patrimonial), la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones, limitan la posibilidad de seguir gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal. (p. 13-14)

2.2.2. Teorías de la Liquidez.

2.2.2.1. Teoría del mercado financiero eficiente.

Esta teoría, también derivada de la economía convencional y específicamente dedicada a la medición del riesgo (...) que asume desconocer lo que ocurrirá con certeza, aunque pretende conocer, y medir, el riesgo de que ocurra; esta “exitosa” valoración de los riesgos se hace representar en los precios de los instrumentos financieros, acciones, títulos y deudas, siempre a partir de la información disponible. Esta dependencia de la información presente permitió establecer falsas analogías, como la de aplicar modelos de seguro a productos que no son asegurables; la analogía entre seguros actuariales de vida, propiedad y accidentes y el seguro de derivados complejos es falsa (Novelo, 2016).

(Andrade, 2019) señala que “la liquidez muestra la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo”(p. 53). En tal sentido, la liquidez es la capacidad que tiene una empresa para convertir el activo en dinero en efectivo en corto plazo para cubrir sus obligaciones para con terceros.

2.2.2.2. Importancia de la liquidez.

Según Fortuño (2017) señala que la liquidez de un negocio es importante por muchas razones:

Afecta directamente al atractivo de la empresa para los inversores. No obstante, idoneidad de la liquidez de una empresa dependerá en gran medida del sector en el que se encuentra, pues tenemos sectores muy intensivos en capital como pueden ser utilitas o bien telecos que por el propio negocio la proporción de activos fijos sobre el total de activos será más amplia.

2.2.2.3. Ratios financieros.

Realizar el diagnostico financiero de una empresa, implica realizar un análisis sobre las principales cuentas además de su comportamiento, es por ello **Andrade (2017)** afirma que "un ratio financiero no es otra cosa que el resultado de la comparación entre dos cuentas de los Estados Financieros, lo cual nos brindara justamente la información relativa de una cuenta con respecto a otra, dependiendo de lo que se quiera medir, el ratio se puede interpretarse en unidades monetarias o en términos porcentuales".

Por otro lado, **Staff revista Actualidad Empresarial (2018)** nos explican que los ratios financieros es uno de los instrumentos más usados y de gran utilidad para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de las razones financieras ya que estas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa y además ser comparables con las de la competencia, constituyendo una herramienta vital para la toma de decisiones. Matemáticamente, un ratio es una razón. Esta razón financiera, es una relación entre dos cifras extraídas de los estados financieros que buscar tener una medición de los resultados internos y externos de una empresa. Proveen información que permite tomar decisiones acertadas. Se clasifican en: Índices de liquidez, de gestión, de solvencia y de rentabilidad. Dependiendo de la necesidad de decisión que tengan los usuarios son las razones que se utilizarán:

- ***Ratios de Liquidez***, miden la capacidad de pago a corto plazo.
- ***Ratios de Solvencia***, miden la capacidad de pago a largo plazo.

- **Ratios de Actividad o de gestión**, mide la eficiencia con la que se utilizan los recursos.
- **Ratios de Rentabilidad**, mide la eficiencia de la utilización de los recursos para generar sus operaciones.
- **Ratios de Valor de Mercado**, mide el precio del valor d mercado por acción del capital accionario.

2.2.2.4. Ratios o razones de liquidez.

Para **Calderón (2013)**, infiere que la liquidez es la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo. La falta de liquidez origina dificultades financieras que por lo general empiezan con el reporte o cierre de los créditos por los acreedores que de alguna manera quieren asumir riesgos para recuperar sus acreencias. Por lo tanto, será de mucha importancia que la administración de la empresa revise los futuros flujos de caja, evalué la cartera de cuentas por cobrar y profundice el estudio de la rotación de las existencias.

Figura 7

Balance general de una empresa

(+)	Activos	Pasivos	(+)
Grado de liquidez	Activos corrientes	Pasivos corrientes	Grado de exigibilidad
	Caja	Sobregiros	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	
	Existencias	Pasivos no corrientes	
	Activos no corrientes	Deudas a largo plazo	
(-)	Activos fijos	Ingresos diferidos	(-)
	Inversiones inmobiliarias.	Patrimonio	

Instituto
Pacífico
(2018)

Ahora bien, se puede decir que la liquidez es uno de los indicadores que permite medir el desempeño financiero de las empresas, además de ver la capacidad que tienen los activos para hacer frente a sus obligaciones a cancelar.

Dentro de las ratios de liquidez tenemos entre los más conocidos los siguientes:

2.2.2.4.1. Razón corriente (o circulante).

“Se determina dividiendo los activos corrientes por los pasivos corrientes. Esta relación se utiliza para medir la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones en el corto plazo” (Calderón, 2013).

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivos corrientes}}$$

2.2.2.4.2. Prueba ácida (o de liquidez severa).

Para **Staff revista Actualidad Empresarial (2018)** afirma que es un indicador más exigente ya que mide la proporción entre los activos de mayor liquidez frente a sus obligaciones a corto plazo. Si el resultado es mayor a la unidad, significa que la empresa cuenta con activos líquidos para cubrir sus obligaciones y en caso contrario, si el resultado es menor a 1 implica que la empresa no cuenta con activos líquidos suficientes para cubrir sus obligaciones.

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos Líquidos}}{\text{Pasivos corrientes}}$$

2.2.2.4.3. Razón absoluta (o de razón de efectivo).

Es una razón que mide la capacidad de pago inmediata, descartando la variable tiempo e incertidumbre. Se obtiene dividiendo el disponible de efectivo y equivalente de efectivo más inversiones financieras entre los pasivos circulantes (Calderón, 2013). La fórmula que le corresponde es el siguiente:

$$\text{Razón absoluta} = \frac{\text{Efectivo y Eq.} + \text{Inversiones Financ.}}{\text{Pasivos corrientes}} * 100$$

2.2.2.4.4. Ratio prueba defensiva.

Arcoraci (2011) indica que la prueba defensiva permite medir la capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo; considera únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y los valores

negociables; nos indica en términos porcentuales, la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas exclusivamente.

$$\text{Prueba Defensiva} = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}} * 100$$

2.2.2.4.5. Ratio de capital de trabajo.

Refleja la relación entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes. El capital de Trabajo, es lo queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos los pasivos corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día (**Arcoraci, 2011**).

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

2.1.1.1. Ratios de solvencia.

Para **Ferrer Quea et al. (2020)** afirman que los ratios de solvencia son cualquier forma de análisis de ratios financieros que mide la salud a largo plazo de una empresa. Además, ayuda a los analistas a vigilar de cerca la cantidad de deuda que una empresa está asumiendo en comparación con sus activos y utilidades. Por lo tanto, si la deuda aumenta sin los repuntes correspondientes en activos o utilidades, podría ser una mala señal de las cosas por venir.

2.2.3. Teorías de la Micro y Pequeña Empresa.

2.2.3.1. Teoría de la Firma.

Según la **teoría de la firma**, en el mercado, actúan dos agentes económicos como son las empresas y economías domésticas, que toman sus decisiones de manera libre e independientemente utilizando el precio como único criterio, donde la empresa busca maximizar su beneficio, mientras tanto las economías domésticas pretenden maximizar sus utilidades, es así como lo sustentan **Aghion y Holden (2011) citado por García & Taboada (2012)** precisan que en el modelo neoclásico, cuya explicación dominó la teoría de la firma hasta la década de los setenta, no tiene

lugar la explicación de lo que es la empresa ni el papel del empresario. Desde esta óptica, la firma es una función de producción que se expresa como un juego de posibilidades de producción, es decir, es una “caja negra” que transforma entradas en salidas. La escasa importancia que le da la teoría neoclásica al funcionamiento de la empresa explica la relevancia que han tenido otras propuestas, como son las del enfoque basado en contratos incompletos, y el basado en capacidades.

2.2.3.2. Teoría económica Neoclásica.

La teoría económica Neoclásica se desarrolla a partir de un modelo de competencia perfecta. Los supuestos centrales del mismo son: gran número de pequeños compradores y vendedores; productos y servicios homogéneos; tecnología dada (es exógena); información de libre acceso; no hay costos por intercambio de bienes y servicios y el tiempo es un fenómeno estático. En ese contexto, ni consumidores ni productores tienen el poder de influir sobre el precio; la oferta y la demanda del mercado son las que determinan un precio de equilibrio que tiene la particularidad de permitir la maximización de beneficio de los agentes económicos **(Walras, 1987 citado por García & Taboada, 2012)**.

Teniendo en cuenta las teorías anteriores **Argandoña (2016)** argumenta con respecto a la empresa lo siguiente: “La empresa produce bienes y servicios para el mercado, para atender necesidades de los consumidores. Para llevar esto a cabo, la empresa busca recursos fuera, habitualmente en otros mercados: primeras materias, recursos financieros, trabajadores, etc.; los pone bajo la organización del directivo, producen y vende esos productos o servicios. Lo que queda dentro son unos costes, unos ingresos y unos beneficios, que se queda el propietario. Esto vale para todas las explicaciones”.

Según la Ley N° 28015, de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, define a la micro y pequeña empresa en el Perú como “la unidad económica constituida por una persona

natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”(Matute et al., 2008).

2.2.3.3. Microempresa.

Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo [MTPE] (2006) en el Boletín de economía Laboral argumenta que:

Las microempresas tratando de ubicarlas en el sector formal o informal, en el espacio urbano o rural, por un tipo particular de actividad económica, o por relaciones de género, entre otras, equivale a no aceptar que se trata de mercados de trabajo heterogéneos, diversificados y fragmentados en los que determinar a través de un solo criterio implica no reconocer que se trata de espacios en construcción caracterizados porque sus fronteras suelen ser vagas. (p. 11)

2.2.3.4. Objetivos de una empresa.

García & Taboada (2012) refiere que las empresas “son organizaciones económicas que tienen como objetivo central obtener beneficios mediante la coordinación de recursos humanos, financieros y tecnológicos”. De manera que las empresas son importantes, puesto que tienen la capacidad de generar ingresos y empleos.

2.2.3.5. Características de la Micro y Pequeñas Empresas.

Las MYPE deben ubicarse en una de estas dos categorías empresariales, de acuerdo a la última modificación a la Ley MYPE las empresas podrán acceder únicamente de acuerdo a su nivel de ventas, por lo que las Mypes deben reunir las siguientes características:

Figura 8

Características de las micro y pequeñas empresas

<i>Características</i>	<i>Nivel de ventas anuales</i>	
<i>Microempresa</i>	Ingreso anual sea hasta 150 UIT	Elaboración propia
<i>Pequeña empresa</i>	Se encuentre entre 150 UIT hasta 1700 UIT	

Fuente: Perucontable (2020)

2.2.3.6. Estratificación de la MYPEs

Dentro del sector de las mypes del Perú existen tres estratos que permite caracterizarlas según su capacidad de crecimiento, productividad, capacidad de innovación y diferenciación (**Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa [CODEMYPE], 2011**):

Mype de Acumulación, es aquel Mype que tiene la capacidad de generar utilidades para así poder mantener su capital original e invertir en el crecimiento de la empresa. Por lo cual, cuenta con una capacidad de generar empleos con remuneración.

Mype de Subsistencia, hace referencia a aquel Mype que no tiene capacidad de generar utilidades, por lo tanto, perjudica y por ende pone en peligro su capital, lo cual no les permite generar empleos con remuneración.

Nuevos emprendimientos, se refiere a aquellas Mypes que han surgen concebidas desde un enfoque de oportunidad, es decir son emprendimientos que buscan generar sus propios ingresos, orientados a la creatividad e innovación.

2.2.3.7. Importancia de la Micro y Pequeña Empresa

Hoy en día, la labor que realizan las MYPES han cobrado cada vez mayor importancia, no solo porque contribuye en generar empleos, sino también hace su participación en el desarrollo económico de su jurisdicción (**Avolio, 2013**). Claro está, en el apartado anterior que las MYPES

juegan un papel importante en la economía del Perú, además de tener la capacidad de generar empleos, pues es así que absorbe la población que no labora; asimismo, vale resaltar que las MYPES, en el proceso de globalización, avance tecnológico, crisis económica, crecimiento demográfico, entre otros factores externos, han sabido adecuarse y adaptarse a las nuevas exigencias del mercado tratando de subsistir en el mercado.

En una entrevista la gerente de ComexPerú, Jessica Luna precisó que: “Las ventas de la micros y pequeñas empresas (mypes) representaron el 19% del Producto Bruto Interno del país en el 2018 y emplearon a 8.4 millones de personas que representa el 46.8% de la Población Económicamente Activa (PEA). Asimismo, precisó que el 92.7% de las empresas peruanas son micro y pequeñas empresas, de las cuales el 90.8% están ubicadas en zonas urbanas y el 32.1% en Lima Metropolitana” (Agencia Andina, 2020).

2.3. Marco Conceptual

Planificación

Es una acción anticipada con objetivos determinados, para alcanzarlos se debe cumplir tajantemente con ello. “La planificación comienza por establecer los objetivos y detallar los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible. La planificación determina donde se pretende llegar, que debe hacerse, como, cuando y en qué orden debe hacerse”. (Bernal & Toro, 2012, p. 2)

Fiscal

De acuerdo a la **Real Academia Española (2001)** refiere al termino fiscal como un “Adj. Perteneciente o relativo al fisco o al oficio de fiscal”.

Planificación fiscal

La planificación consiste en la evaluación de alternativas y en la elección de las formas jurídicas más convenientes para reducir el impacto fiscal buscando hacer más rentable un negocio. Por lo que los países de todo el mundo han considerado tradicionalmente la planificación fiscal como una práctica legítima. (García, 2017)

Planeación estratégica

La planeación estratégica requiere que las personas encargadas de tomar las decisiones en una empresa tengan claro qué clase de estrategias van a utilizar y cómo las van a adecuar a las distintas alternativas que se van a presentar en la medida en que van creciendo o posicionándose en el mercado. Se pueden analizar las estrategias con relación a las actividades de la organización y cómo se van a implementar en el corto o largo plazo, con miras a lograr los objetivos propuestos en las políticas de la empresa. (Rafael & Sierra, 2013)

Fraude de Ley

Se conoce como fraude de ley a una figura de elusión fiscal en la que se sanciona que el contrato o vía legal utilizado por el contribuyente (denominada norma de cobertura y que tiene una menor carga tributaria) no se corresponde con el propósito del negocio que lleva a cabo (debiendo haberse utilizado en realidad otra forma legal, con una mayor carga fiscal y que se denomina norma defraudada), por lo que se presume que la verdadera razón de haber tomado dicha decisión fue la obtención de una ventaja fiscal. (Luque, 2012)

Economía de opción

En la economía de opción se vislumbran resultados más convenientes para el contribuyente, de forma completamente lícita e incluso prevista por la ley, Mientras que en el fraude de ley los medios utilizados para este mismo fin solo son lícitos en apariencia, pero no en materia, y la

intención de burlar la ley a través de la utilización de medios impropios para aquel resultado se torna evidente. (Pérez de Ayala, 2001)

Simulación

La simulación supone la creación de una realidad jurídica aparente (simulada) que oculta una realidad jurídica distinta (subyacente) o que oculta la existencia del acto o del negocio jurídico. La simulación conlleva la ocultación de la realidad, un engaño que por su propia naturaleza ha de ser intencionado y que merece el consecuente reproche, administrativo o penal, cuando se ha realizado con la finalidad de evitar o disminuir el pago del impuesto. Se oculta bajo la apariencia de un negocio jurídico norma otro propósito comercial, ya sea este contrario a la existencia misma del negocio, ya sea el propio de otro tipo de negocio (simulación relativa). (Fundación Impuestos y Competitividad, 2018)

Solvencia

Es la capacidad que tiene una empresa determinada para hacer frente a todas sus obligaciones con terceros ya sea en corto o largo plazo.

Capacidad de Pago

Gólac (s. f.) sustenta que debe entenderse como capacidad de pago “la previsión de fondos producidos por el desarrollo normal de la empresa durante un periodo determinado y que es factible destinar al pago de una obligación contraída, sin que la empresa se vea perjudicada en su capital de trabajo”. (p. 9)

Ratios

Aching (2005) indica que” matemáticamente, una ratio es una razón entre números, son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del estado de Ganancias y Pérdidas.

Proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa” (p.14).

Análisis de Liquidez

Miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Vale decir, el dinero en efectivo disponible para cancelar las deudas pendientes. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes (Aching, 2005).

Infracción

La Real Academia Española (2019) precisa del termino infracción como la “transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal”.

Micro y Pequeña Empresa (MYPE)

“Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización”(Matute et al., 2008).

III. Hipótesis

El planeamiento tributario incide positivamente en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020.

A ello sustenta **Cárdenas (2018, p. 13)** las hipótesis “son las respuestas tentativas a la interrogativa de investigación, son tentativas porque aún no están basadas en datos, sino en conjeturas hechas a partir de la revisión de literatura y de la observación de la realidad. Las hipótesis son aquello que queremos probar si se cumple o se refuta tras la recolección y análisis de datos”.

IV. Metodología

4.1. Diseño de investigación

La metodología que se aplicó en la presente investigación fue de tipo descriptivo, correlacional, documental y de nivel cuantitativo, empleó el diseño no experimental, para llevar a cabo la investigación utilizó la técnica de una encuesta y observación.

Cuantitativo, porque se utilizó procedimientos estadísticos e instrumentos de medición para la recolección de datos y la respectiva presentación de los resultados. A ello **Muñoz (2011)** revela que el enfoque cuantitativo son las investigaciones donde “la recolección de datos es numérica, estandarizada y cuantificable, y el análisis de información y la interpretación de resultados permiten fundamentar la comprobación de una hipótesis mediante procedimientos estadísticos, los cuales ofrecen la posibilidad de generalizar los resultados.” (p. 21)

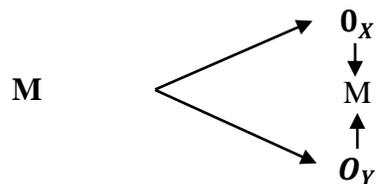
Descriptivo, debido a que solo se limitó a describir las principales características de las variables en estudio en la unidad de análisis. Es descriptivo porque cuyo objetivo de estudio “es representar algún hecho, acontecimiento o fenómeno por medio del lenguaje, gráficas o imágenes de tal manera que se pueda tener una idea cabal del fenómeno en particular, incluyendo sus características, sus elementos o propiedades, comportamientos y particularidades”. (**Muñoz, 2011. p. 23**)

Correlacional, como lo indica **Dominguez (2019)** las investigaciones de tipo correlacional son las pruebas estadísticas que demostrarán la dependencia probabilística entre diferentes eventos . Se usa para saber el grado de relación entre dos o más variables.

Finalmente, la investigación será de tipo documental, debido a que se apoyó en fuentes de carácter documental y bibliográfico, puesto a que se limitó a la búsqueda y recuperación de información referente a las variables.

No experimental, porque no se manipuló la variable y la unidad de análisis. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención directa, y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural, los datos se obtienen directamente de la realidad objeto de estudio, sin manipular ninguna de las variables. **Avila (2006)**, señala que en la investigación “los cambios en la variable independiente ya ocurrieron y el investigador tiene que limitarse a la observación de situaciones ya existentes dada la incapacidad de influir sobre las variables y sus efectos”. (p. 76)

Esquema:



DONDE:

M= Muestra que está conformada por los 5 trabajadores de la micro y pequeña empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

O_X= Observación de la variable de Planeación Tributaria

O_Y= Observación de la variable de la Liquidez

R = Relación de las variables

4.2.Universo y muestra

4.2.1. Población.

Según **Wigodski (2010, Prr. 2)** conceptúa a “la población como el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un espacio determinado”. Por su parte, **Arias (2012)** precisa que la población, “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las

conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetos de estudio” (p. 81).

La población será conformada por 5 trabajadores de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020.

La presente investigación tuvo una población que se clasificará finita y accesible, como indica **Méndez (2009)** citado por **Belloso (s. f.)** que el “censo incluye toda la población y consiste en estudiar todos los elementos de la misma”(p. 62).

4.2.2. Muestra.

Monje (2011) define a la muestra como un conjunto de objetos y sujetos procedentes de una población; es decir un subgrupo de la población, cuando esta es definida como un conjunto de elementos que cumplen con unas determinadas especificaciones. De una población se pueden seleccionar diferentes muestras.

La población fue conformada por 5 trabajadores de la micro y pequeña empresa del Sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020.

4.3. Definición y Operacionalización de Variable

Figura 9

Definición y operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Planeamiento tributario	“El planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar” (Alva et al., 2020).	El planeamiento tributario es una estrategia que permite aprovechar los beneficios tributarios y aminorar la carga fiscal sin evadir a la SUNAT, mejorando el cumplimiento adecuado y evitar futuras eventualidades tributarias.	Obligaciones tributarias	Obligaciones sustanciales Obligaciones formales Regímenes tributarios	Escala de Likert: Definitivamente sí Probablemente sí Indeciso Probablemente no Definitivamente no
			Contingencias tributarias	Sanciones tributarios Multas Intereses moratorios	
			Estrategias del planeamiento tributario	Asesoramiento de un especialista tributario Economía de opción	
Liquidez	“La liquidez de una empresa representa la agilidad que para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas alcancen su vencimiento. Es decir, la habilidad con la que puede pagar sus cuentas” (Herrera & Betancourt, 2016)	La liquidez es la capacidad que tiene una empresa de convertir los activos en dinero en efectivo para afrontar sus obligaciones con terceros (proveedores, planilla, etc.) en corto plazo.	Capacidad financiera	Normas tributarios Liquidez general Prueba Ácida	Escala de Likert: Definitivamente sí Probablemente sí Indeciso Probablemente no Definitivamente no
			Dinero en efectivo	Capital de trabajo neto Planeamiento financiero Depósito de ahorro	
				Flujo de caja	

Fuente: Elaboración propia

4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas orientan a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados. Todo lo que el investigador va a aplicar tiene su apoyo en la técnica de observación. Pese a que utilice métodos varios, su marco metodológico de recogida de datos se enfoca en la técnica de la observación y el éxito o el fracaso de la investigación dependerá de cual aplicó (**Behar, 2008**).

Sigue diciendo **Behar (2008)** que la recolección de datos consiste en el uso de diferentes técnicas y herramientas que pueden ser utilizados por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser la entrevista, la encuesta, cuestionario, la observación, el diagrama de flujo y el diccionario de datos.

La actual investigación dentro de las técnicas que empleó son los siguientes: El cuestionario y la observación, para llevar a cabo la recolección de datos para la investigación se utilizó el instrumento del cuestionario y la guía de observación.

4.4.1. Técnicas.

Para llevar a cabo la actual investigación, se utilizó las técnicas de encuesta y observación. A fin de cumplir con los objetivos propuestos que permitan el acercamiento a una solución del problema, dada las variables e indicadores de investigación, para recolectar toda la información requerida y para contrastarlas se desarrolló de manera individual a cada elemento de la muestra. A continuación, se describirá a cada uno de las técnicas:

Encuesta, Se recogió datos de interés mediante el uso de un cuestionario que tendrá validez y confiabilidad aplicado al gerente o encargado de la unidad de estudio, de acuerdo a las variables e indicadores.

Observación, se aplicó la técnica de captar con la vista cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la unidad de análisis, sin involucrarse en la realidad en la que se realizará el estudio.

4.4.2. Instrumentos.

Se empleó los instrumentos más utilizados para la recolección de datos de investigación como es el cuestionario y la guía de observación. A ello, **Arias (2012, p. 68)** precisa que “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”

Cuestionario, se formuló un conjunto de preguntas respecto a cada una de las variables a medir, orientadas a recoger, procesar y analizar la información teniendo en cuenta los objetivos específicos de investigación. Es decir, se presentó a los participantes preguntas con posibilidades de respuestas (escala de Likert) y ellos deben circunscribirse a ellas.

Para determinar la validez del instrumento de medición se recurrió al juicio de expertos. Es decir, el cuestionario se sometió a la revisión y aprobación de profesionales expertos en conocimiento tributario y contable.

Guía de observación, se utilizó instrumentos tales como: Libreta o cuaderno de notas para redactar todo lo observado y cámara fotográfica para registrar el panorama, a fin de obtener información acerca de las variables e indicadores que se estudió.

4.5. Plan de análisis

Consiste en el análisis que se basó principalmente en el recojo de datos mediante la entrevista, encuesta, cuestionario y observación. Con los resultados que se logró se acudirá a elaborar los datos estadísticos de forma descriptiva para mostrar los datos a través de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes, con sus respectivas interpretaciones. Según lo requiere la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, el proceso de información obtendrá los

resultados, para luego hacer el análisis del mismo tomando en consideración los antecedentes y bases teóricas de la investigación.

4.6. Matriz de consistencia

4.7.Principios éticos

La actual investigación se basó en los siguientes principios éticos establecido y aprobado por acuerdo del **Consejo universitario (2019)** con Resolución N° 0973-2019-CU-ULADECH Católica. A continuación, se describirá a cada uno de los principios éticos:

Protección a las personas, en las investigaciones en las que se trabajó con personas, se deben respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad.

Libre disposición y derecho a estar informado, los investigadores tienen derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan, también los participantes de una investigación tienen el derecho de participar por voluntad propia.

Beneficencia no maleficencia, se deberá asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones.

Justicia, se deberá ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos.

Buenas prácticas de los investigadores, el investigador deberá emplear las siguientes buenas prácticas, entre las principales tenemos:

- Para el investigador, es deber y responsabilidad personal considerar que la realización y la difusión de su investigación implican para los participantes en ella y para la sociedad en general.
- Se deberá evitar falsificar datos total o parcialmente, plagiar, las fuentes bibliográficas utilizadas deberán citarse cumpliendo las normas APA.
- La publicación de los trabajos de investigación deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual.
- Se evitará acciones lesivas a las personas, plantas, al medio ambiente y a la biodiversidad.

- Se procederá con rigor científico que asegure la validez, la fiabilidad y credibilidad de sus métodos, fuentes y datos.
- El investigador deberá guardar la debida confidencialidad sobre los datos de las personas involucradas en la investigación.

V. Resultados

5.1. Resultados

Objetivo específico 01: Determinar la incidencia de las obligaciones tributarias en la capacidad de pago de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho.

Tabla 1

¿Se presenta las declaraciones juradas determinativas con anticipación al vencimiento del plazo para su presentación?

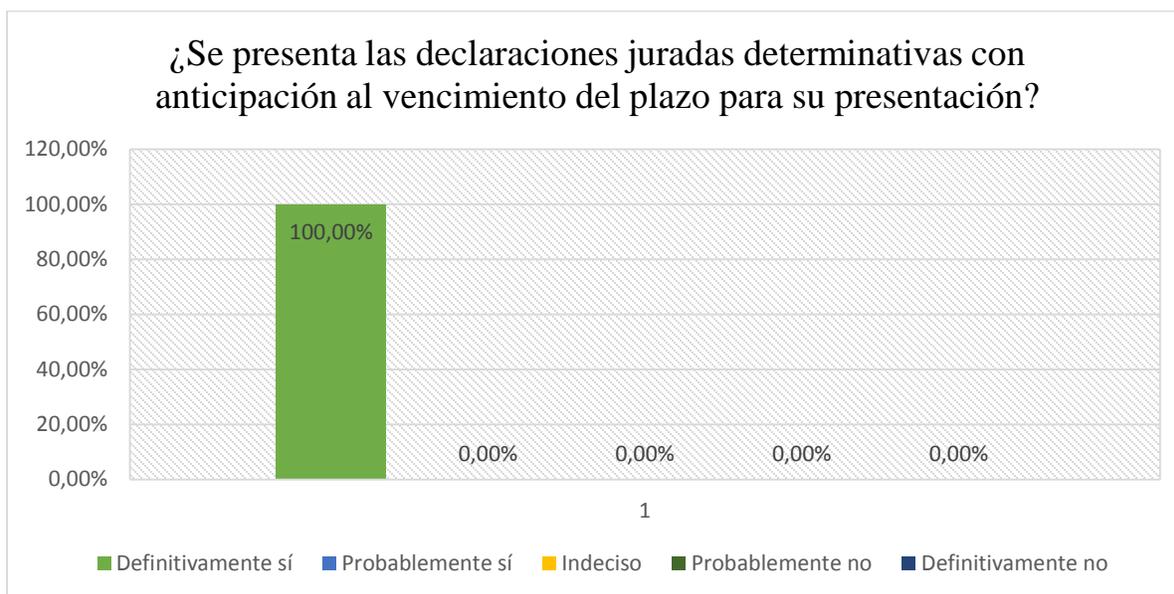
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	5	100.00%	100.00%	100.00%
Probablemente sí	0	0.00%	0.00%	100.00%
Indeciso	0	0.00%	0.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 1

¿Se presenta las declaraciones juradas determinativas con anticipación al vencimiento del plazo para su presentación?



Nota: De acuerdo a la tabla 1 y gráfico 1, se puede apreciar que del 100% de la muestra aplicada, el 100 % de los encuestados si presentan las declaraciones juradas determinativas con anticipación al vencimiento del plazo para su presentación.

Tabla 2

¿Se verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa?

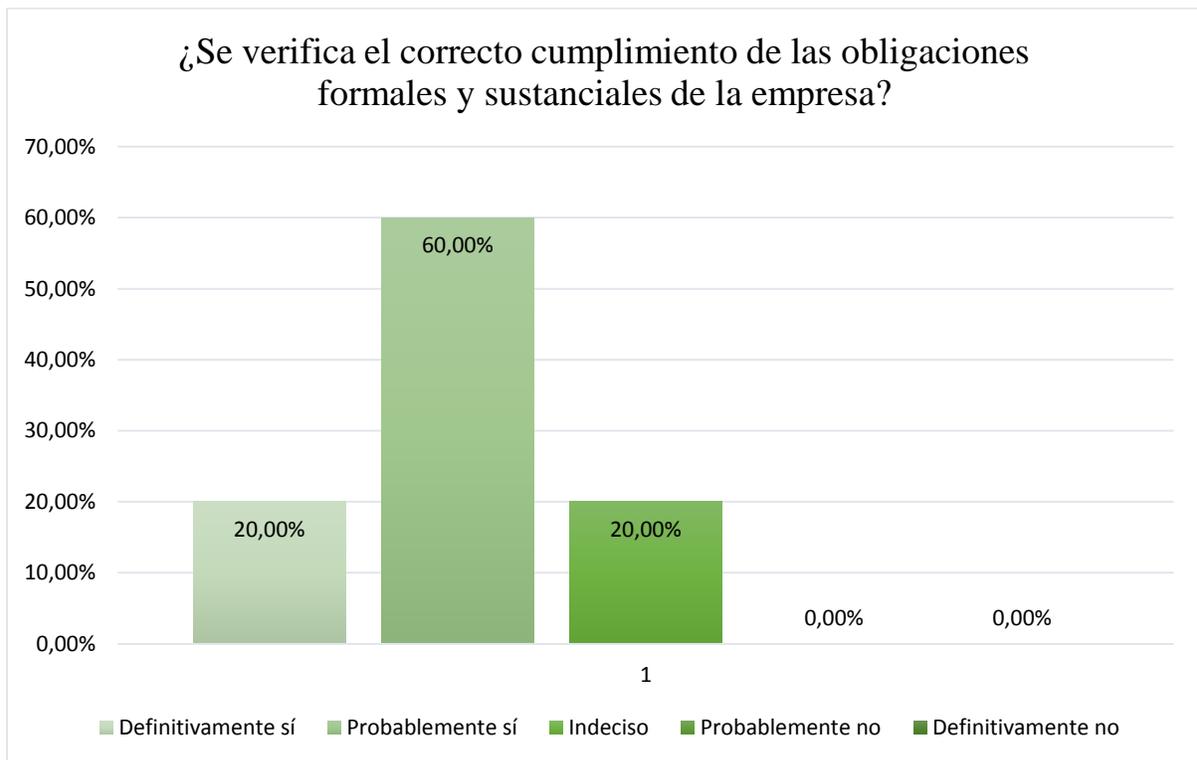
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	1	20.00%	20.00%	20.00%
Probablemente sí	3	60.00%	60.00%	80.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 2

¿Se verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa?



Nota: De la tabla 2 y el gráfico 2 se determina que del 100 % de los encuestados el 20% definitivamente si verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa, por otro lado, el 60% probablemente si verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa y el 20 % se encuentra indeciso.

Tabla 3

¿Cree Ud. que conoce a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa?

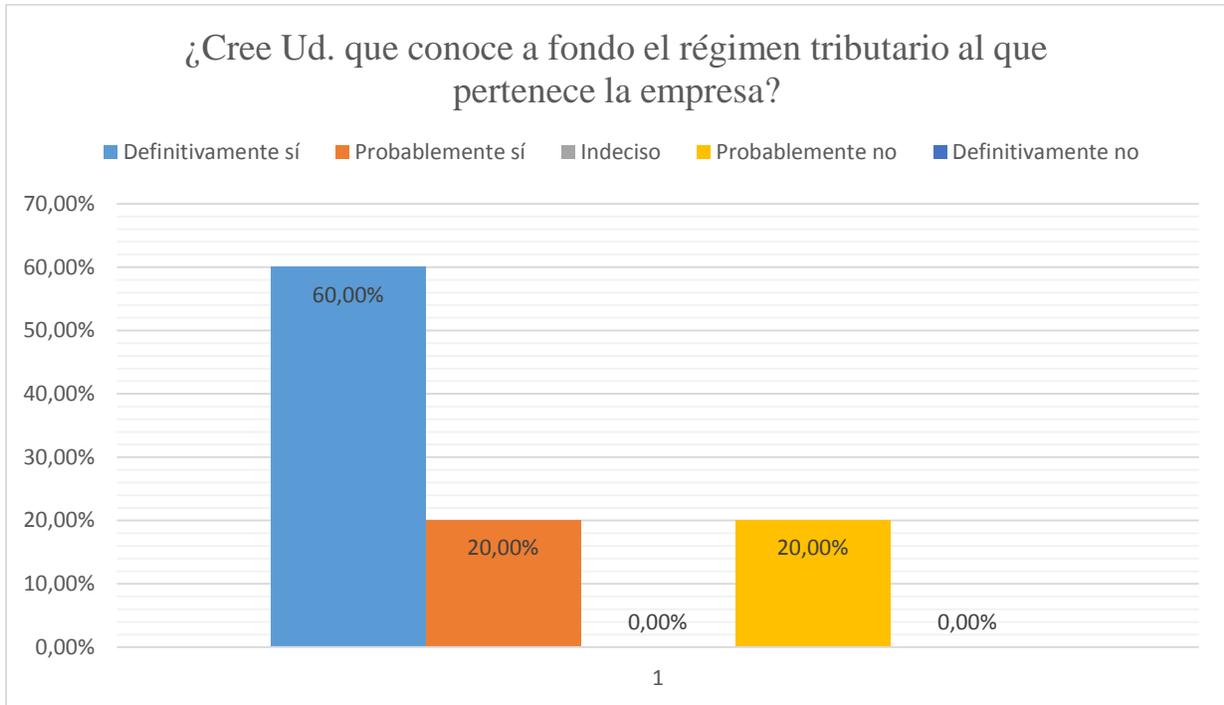
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	3	60.00%	60.00%	60.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	80.00%
Indeciso	0	0.00%	0.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 3

¿Cree Ud. que conoce a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa?



Nota: De la tabla 3 y gráfico 3 se puede observar que del 100% de encuestados, el 60% responden que definitivamente sí conoce a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa, el 20% respondieron que probablemente si conocen a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa y el 20% responden que probablemente no conocen a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa.

Tabla 4

¿Cree Ud. que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros?

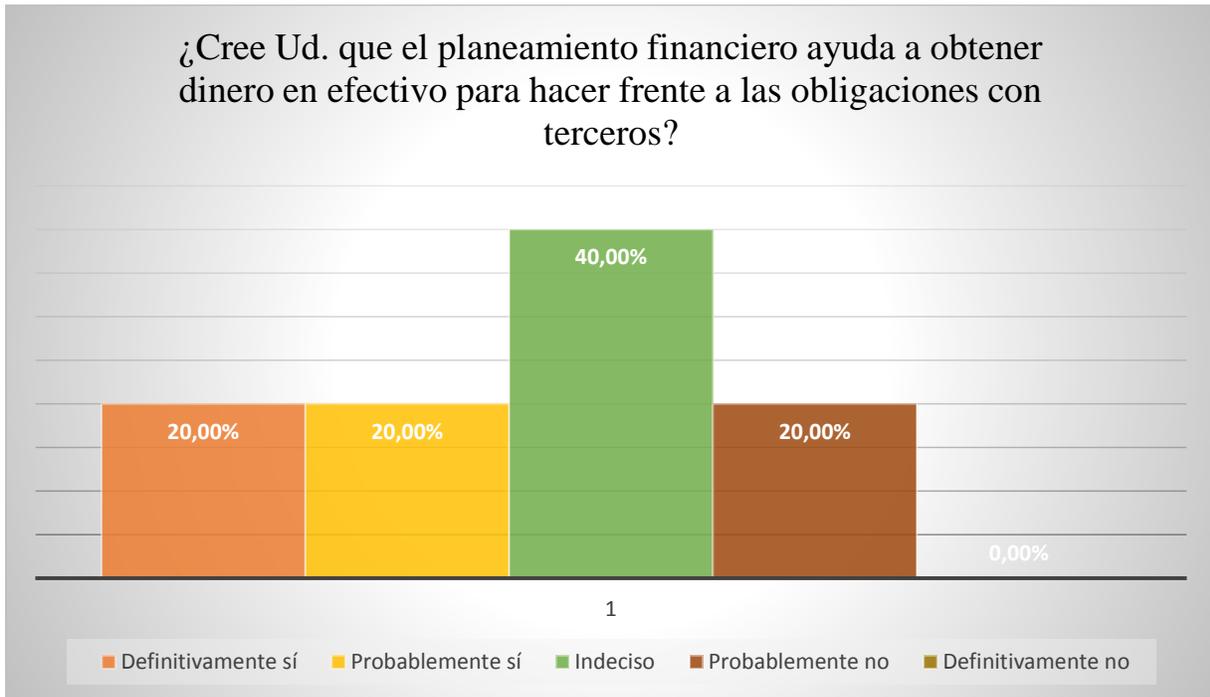
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	1	20.00%	20.00%	20.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	40.00%
Indeciso	2	40.00%	40.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 4

¿Cree Ud. que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros?



Nota: De la tabla 4 y gráfico 4 se puede observar que del 100% de encuestados, el 20% de los encuestados responden que definitivamente sí cree que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros, el 20% de los encuestados responden probablemente sí el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros, el 40% se encuentra indeciso y el 20% responden que probablemente no cree que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros

Tabla 5

¿El depósito de ahorro permite a obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones?

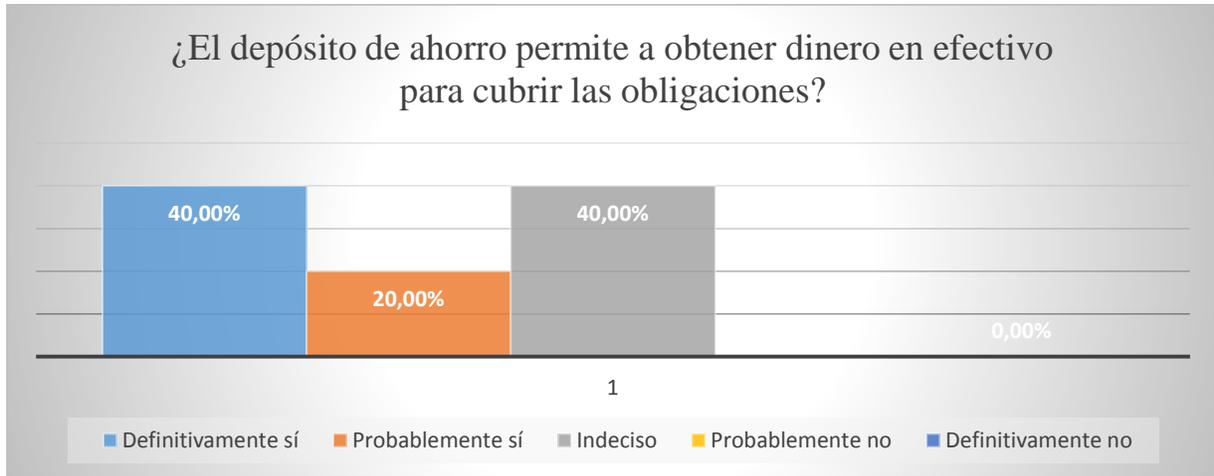
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	2	40.00%	40.00%	40.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	60.00%
Indeciso	2	40.00%	40.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 5

¿El depósito de ahorro permite a obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones?



Nota: De la tabla 5 y gráfico 5 se puede apreciar que del 100% de encuestados, el 40% de los encuestados responden que definitivamente sí, el depósito de ahorro permite obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones, el 20% responde que probablemente sí, el depósito de ahorro permita obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones y el 40% se encuentra indeciso.

Tabla 6

¿Tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones?

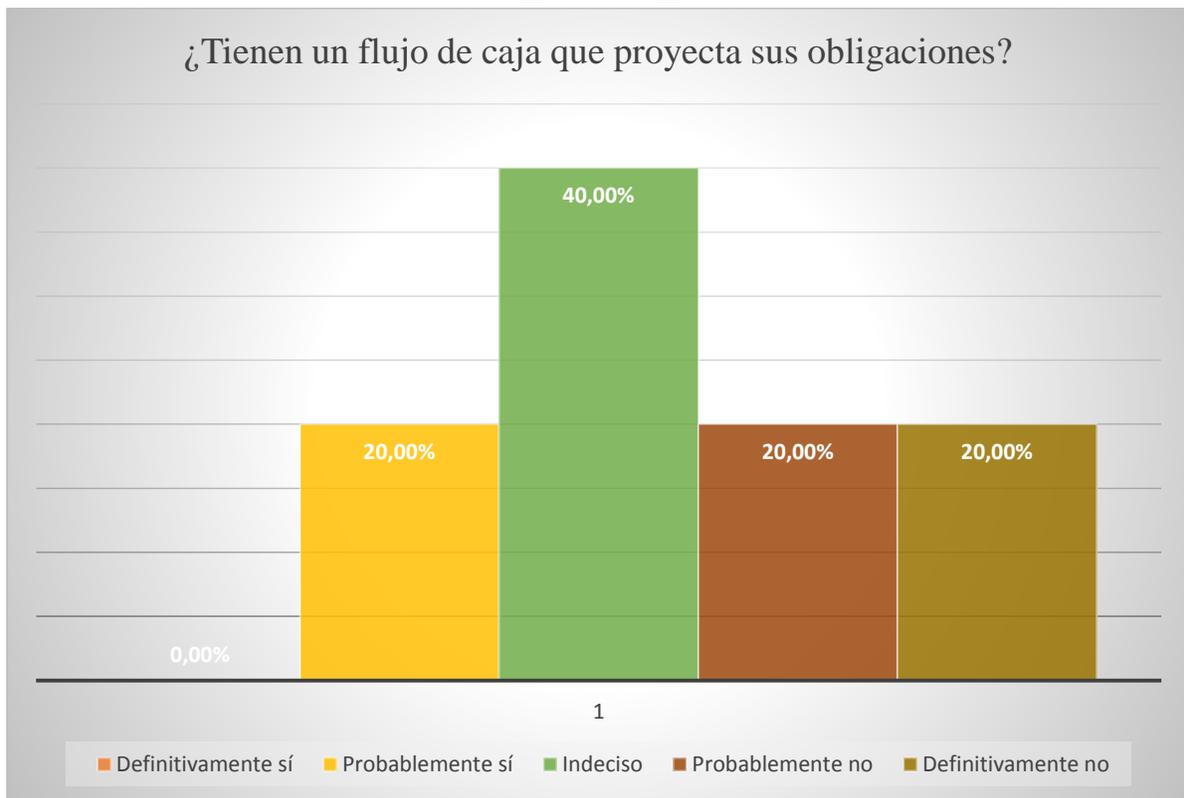
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	0	0.00%	0.00%	0.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	20.00%
Indeciso	2	40.00%	40.00%	60.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	80.00%
Definitivamente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 6

¿Tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones?



Nota: De la tabla 6 y gráfico 6 se puede observar que del 100% de encuestados, el 20% de los encuestados responden que probablemente si tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones, el 40% se encuentra indeciso, el 20% responde que probablemente no cuenta la empresa con un flujo de efectivo que proyecta sus obligaciones y el 20% responde definitivamente la empresa no tiene un flujo de caja que proyecte sus obligaciones.

Tabla 7

¿El flujo de caja nos detalla los ingresos y egresos de efectivo en un tiempo determinado, desde ese mismo modo conocer de manera rápida la liquidez de la empresa?

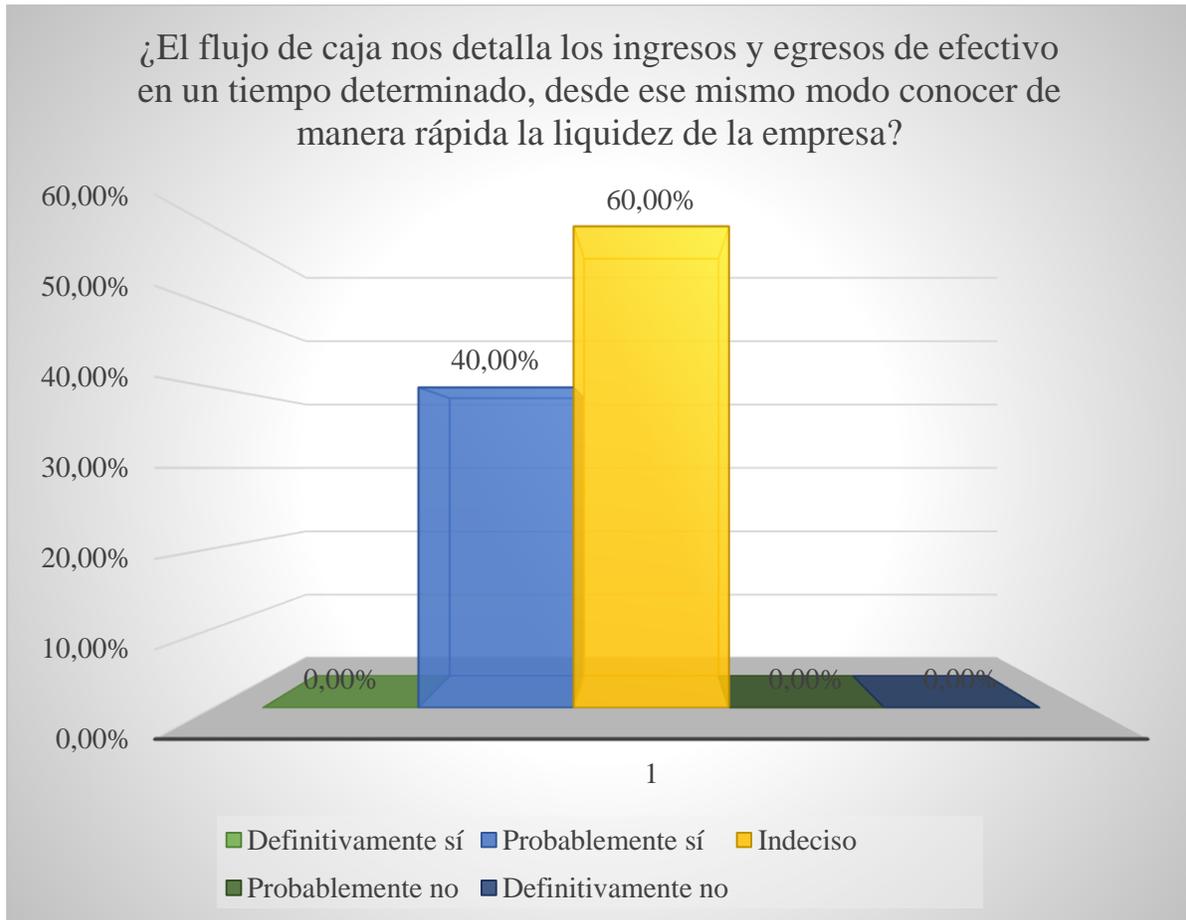
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	0	0.00%	0.00%	0.00%
Probablemente sí	2	40.00%	40.00%	40.00%
Indeciso	3	60.00%	60.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 7

¿El flujo de caja nos detalla los ingresos y egresos de efectivo en un tiempo determinado, desde ese mismo modo conocer de manera rápida la liquidez de la empresa?



Nota: De la tabla 7 y gráfico 7 se puede observar que del 100% de encuestados, el 40% de los encuestados responde que probablemente si el flujo de caja nos detalla los ingresos y egresos de efectivo en un tiempo determinado, desde ese mismo modo conocer de manera rápida la liquidez de la empresa, el 60% se encuentra indeciso.

Objetivo específico n° 02: Determinar la incidencia de las contingencias tributarias en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho.

Tabla 8

¿Antes de realizar una operación se evalúa si el gasto cumple con el principio de causalidad?

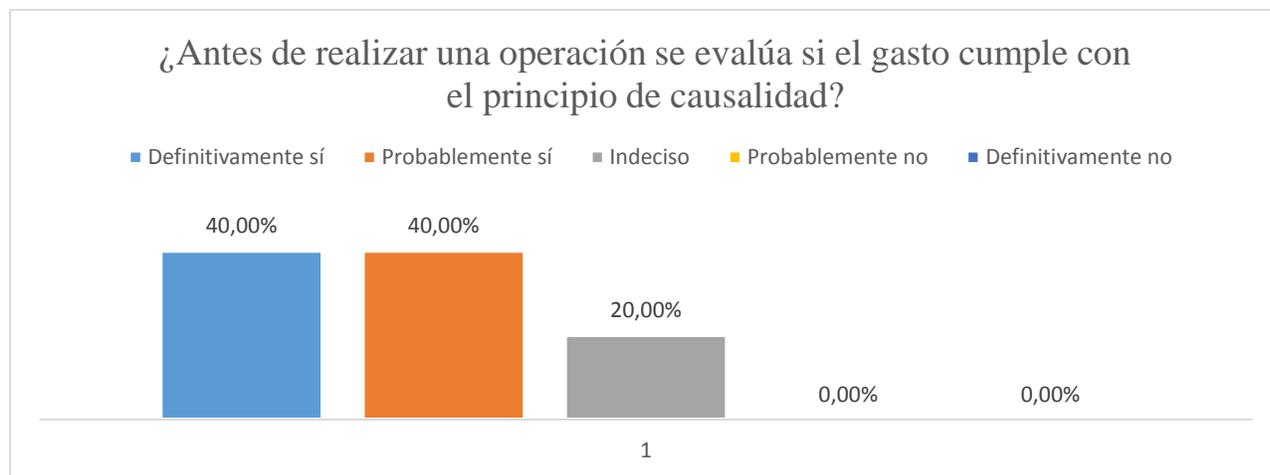
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	2	40.00%	40.00%	40.00%
Probablemente sí	2	40.00%	40.00%	80.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 8

¿Antes de realizar una operación se evalúa si el gasto cumple con el principio de causalidad?



Nota: De la tabla 8 y gráfico 8 se puede observar que del 100% de encuestados, el 40% respondieron que definitivamente sí evalúan antes de realizar una operación si el gasto cumple con el principio de causalidad, el 40% respondieron que probablemente sí evalúan antes de realizar una operación si el gasto cumple con el principio de causalidad y el 20% se encuentra indeciso.

Tabla 9

¿Cree Ud. que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarios?

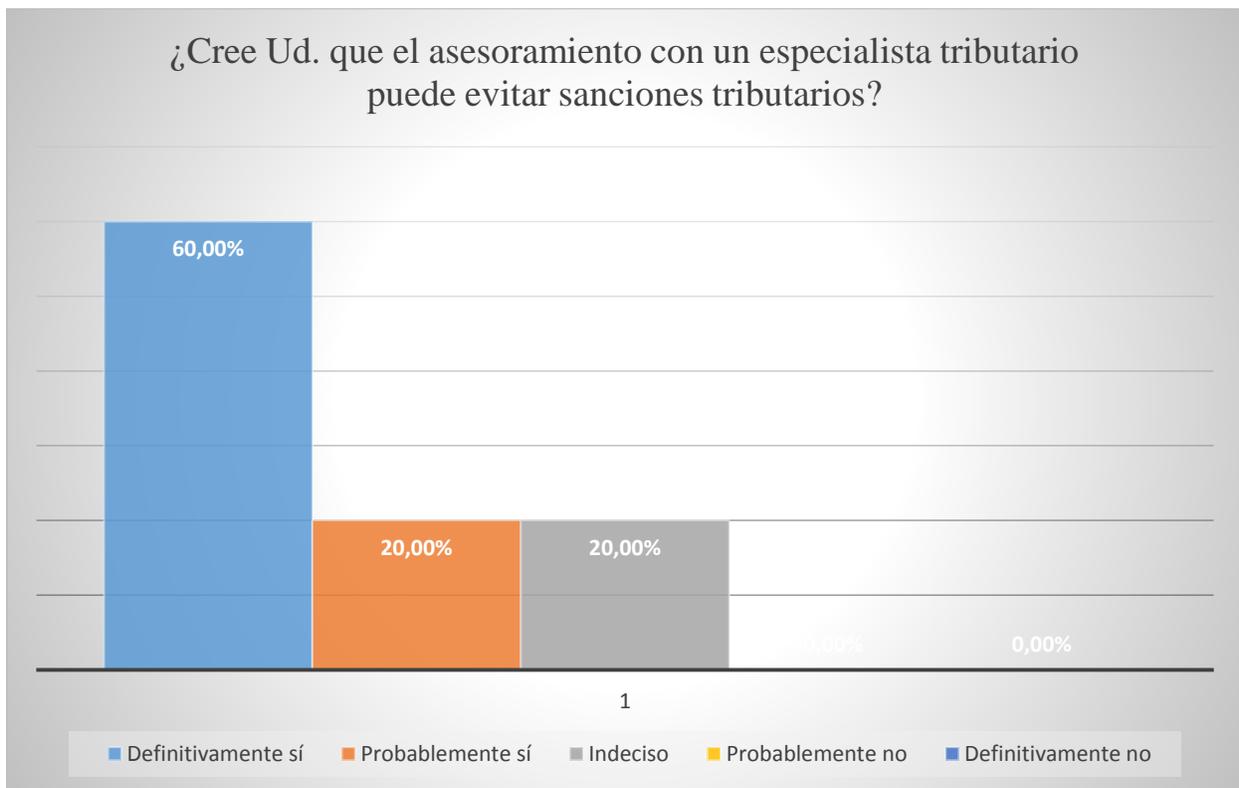
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	3	60.00%	60.00%	60.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	80.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 9

¿Cree Ud. que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarios?



Nota: De la tabla 9 y gráfico 9 se puede observar que del 100% de encuestados, el 60% respondieron que definitivamente sí creen que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarias, el 20% respondieron que probablemente sí creen que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarias y el 20% se encuentra indeciso.

Tabla 10

¿La empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario?

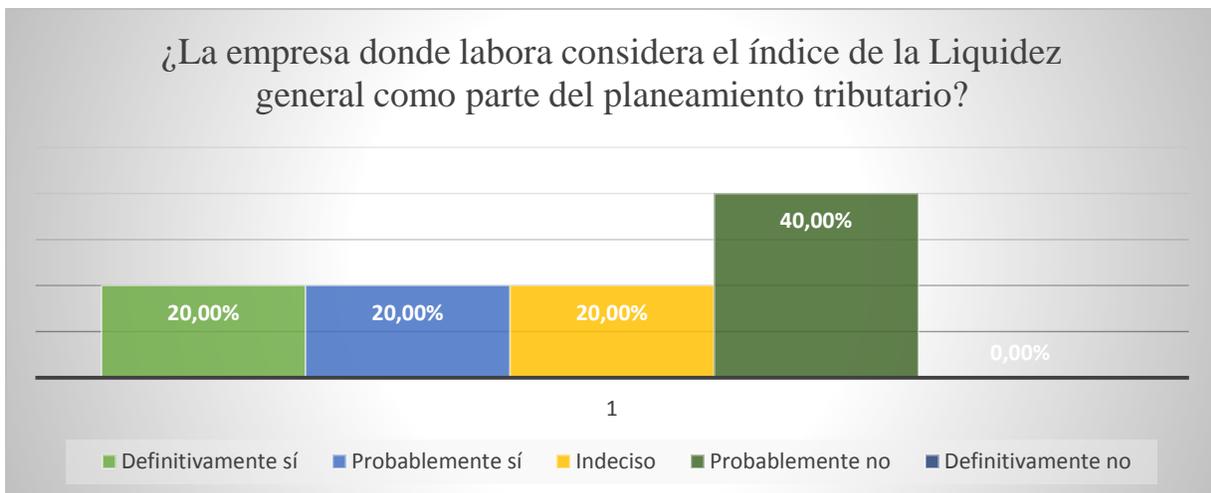
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	1	20.00%	20.00%	20.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	40.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	60.00%
Probablemente no	2	40.00%	40.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 10

¿La empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario?



Nota: De la tabla 10 y gráfico 10 se puede observar que del 100% de encuestados, el 20% respondieron que definitivamente sí la empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario; el 20% respondieron que probablemente sí la empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario; el 20% se encuentran indecisos y el 40% respondieron que probablemente no la empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario.

Tabla 11

¿La empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez?

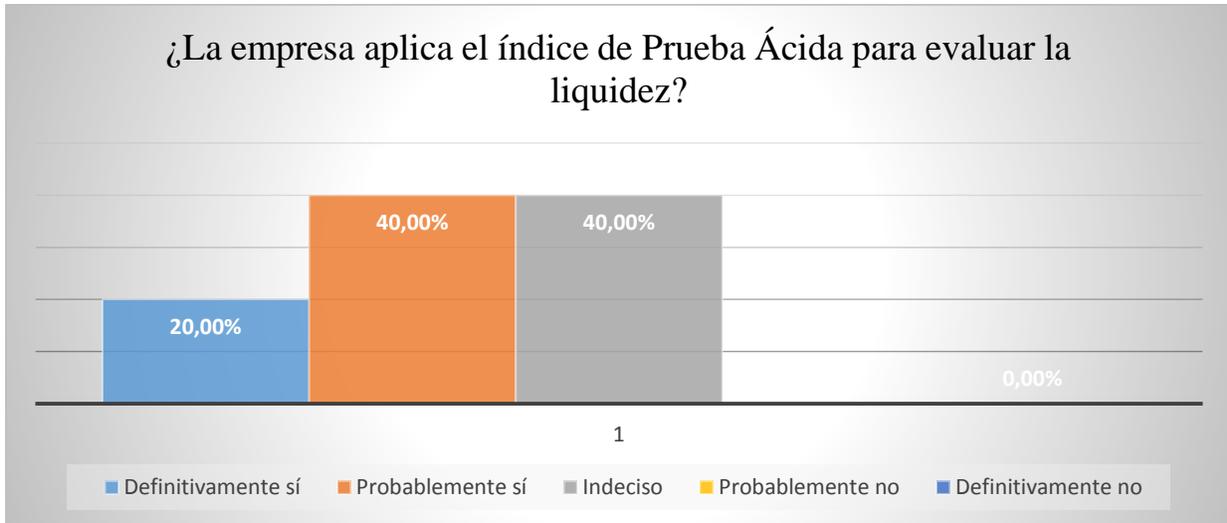
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	1	20.00%	20.00%	20.00%
Probablemente sí	2	40.00%	40.00%	60.00%
Indeciso	2	40.00%	40.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 11

¿La empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez?



Nota: De la tabla 11 y gráfico 11 se puede observar que del 100% de encuestados, el 20% respondieron que definitivamente sí la empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez, el 40% respondieron que probablemente sí la empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez y el 40% se encuentran indecisos.

Tabla 12

¿El índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo?

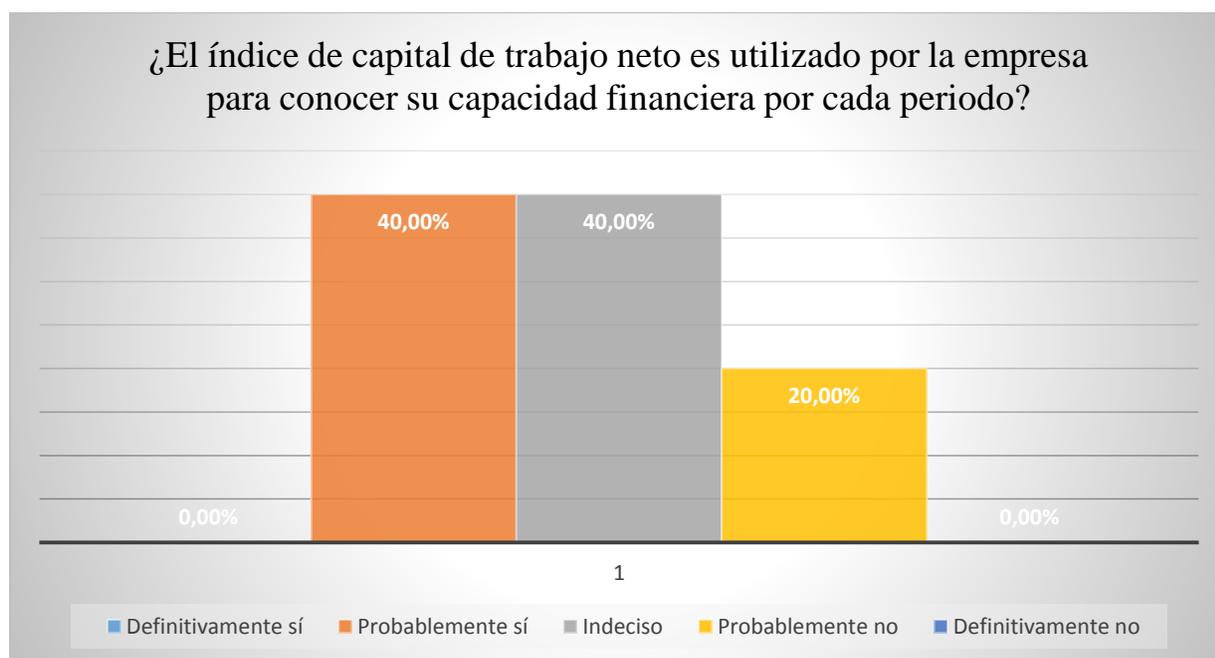
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	0	0.00%	0.00%	0.00%
Probablemente sí	2	40.00%	40.00%	40.00%
Indeciso	2	40.00%	40.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 12

¿El índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo?



Nota: De la tabla 12 y gráfico 12 se puede observar que del 100% de encuestados, el 40% respondieron que probablemente sí el índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo, el 40% se encuentran indecisos y el 20% respondieron que probablemente no el índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo.

Tabla 13

¿Las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa?

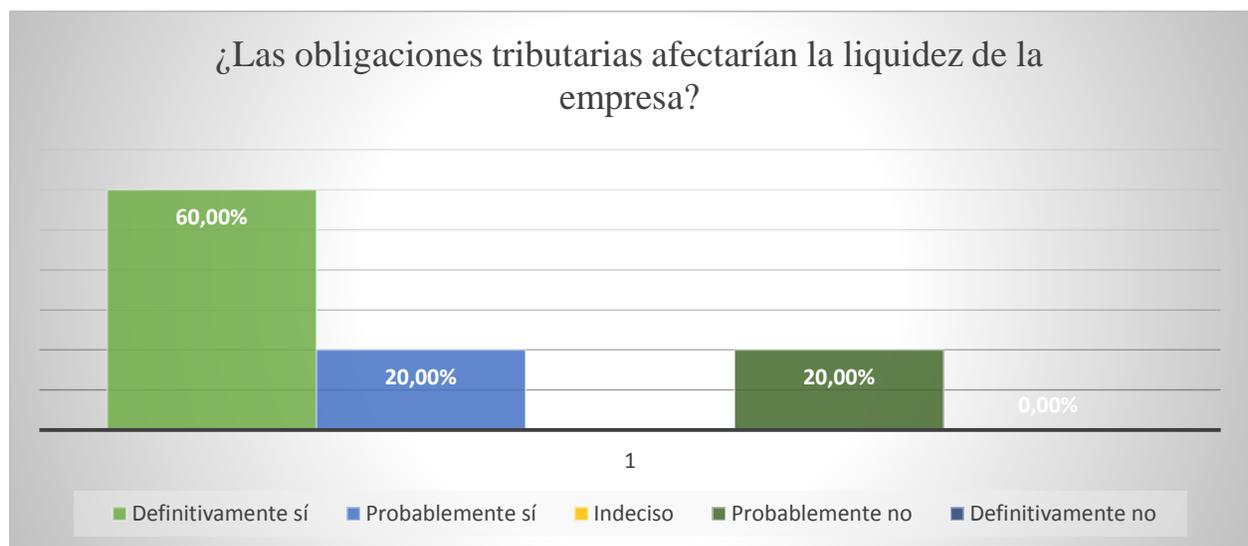
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	3	60.00%	60.00%	60.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	80.00%
Indeciso	0	0.00%	0.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 13

¿Las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa?



Nota: De la tabla 13 y gráfico 13 se puede observar que del 100% de encuestados, el 60% respondieron que definitivamente sí las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa, el 20% respondieron que probablemente sí las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa y el 20% respondieron que probablemente no las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa.

Tabla 14

¿La empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez?

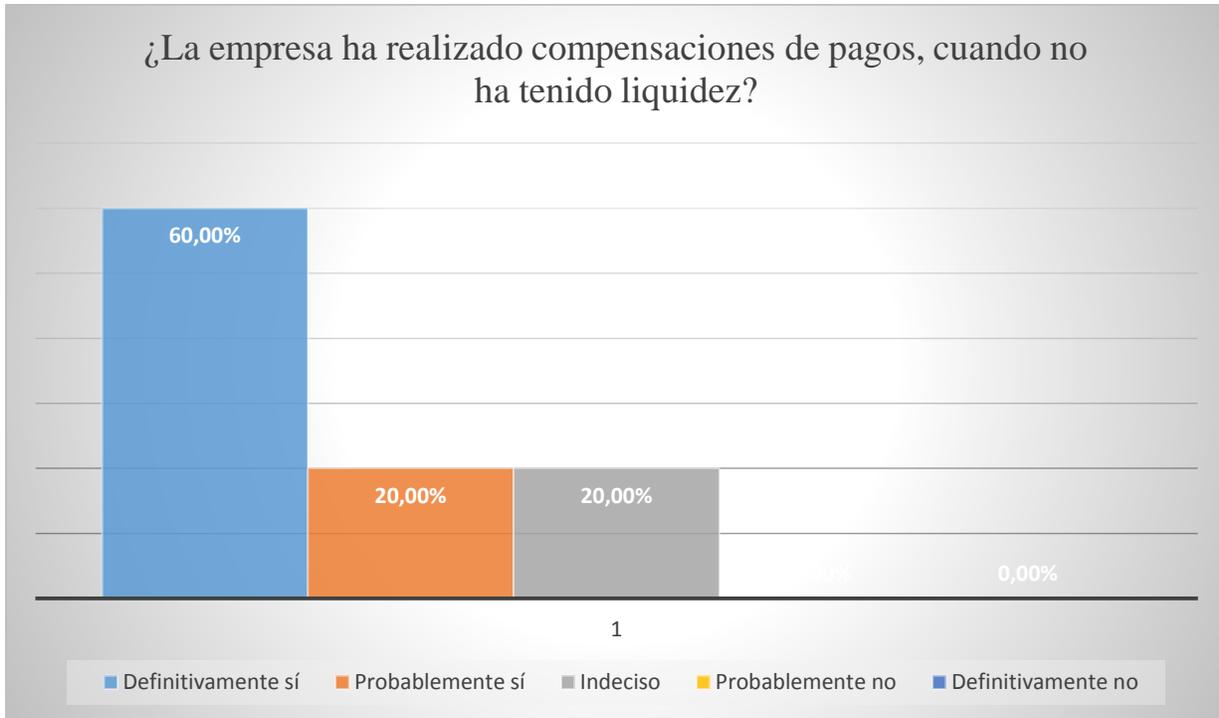
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	3	60.00%	60.00%	60.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	80.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 14

¿La empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez?



Nota: De la tabla 14 y gráfico 14 se puede apreciar que del 100% de encuestados, el 60% de los encuestados responden que definitivamente sí la empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez, el 20% de los encuestados responden que probablemente sí la empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez y el 20% de los encuestados se encuentra indeciso.

Tabla 15

¿Cree usted que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	2	40.00%	40.00%	40.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	60.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

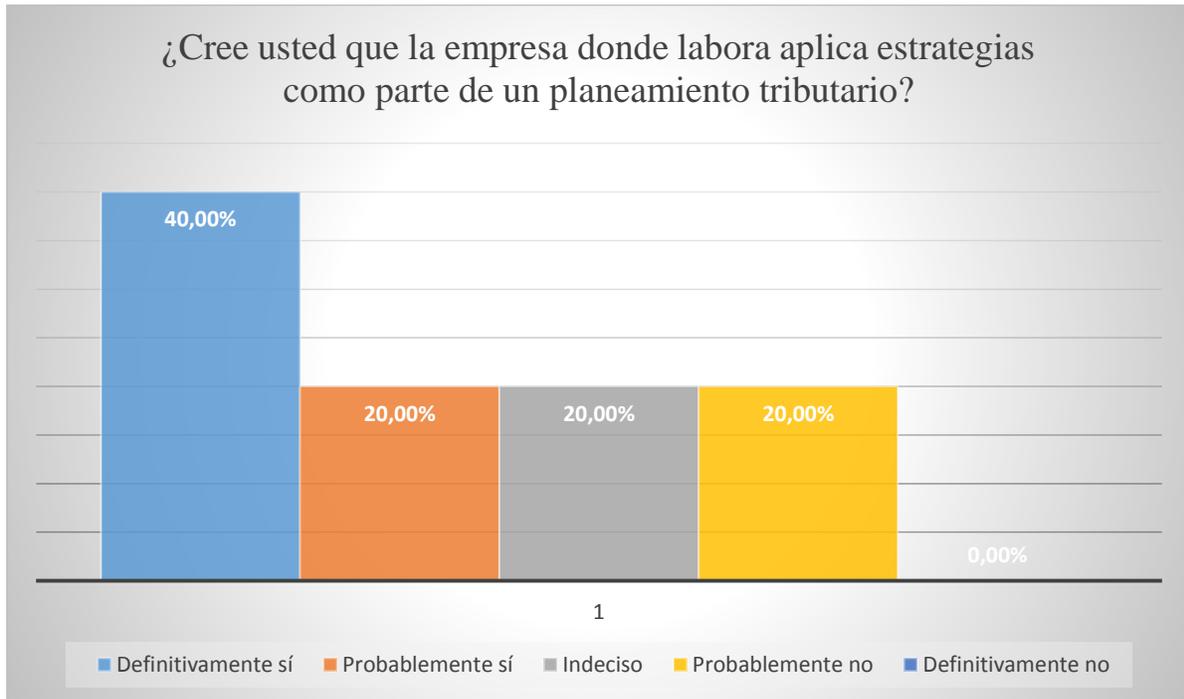
Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Objetivo específico n° 03: Proponer estrategias de planeamiento tributario que permita mejorar la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho.

Gráfico 15

¿Cree usted que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario?



Nota: De la tabla 15 y gráfico 15 se puede observar que del 100% de encuestados, el 40 % respondieron que definitivamente si cree que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario, el 20% probablemente si tiene conocimiento que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario, el 20% se encuentra indeciso y finalmente el 20% restante responde que probablemente no conoce que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario.

Tabla 16

¿Conoce Ud. si la empresa cuenta con políticas contables y tributarias?

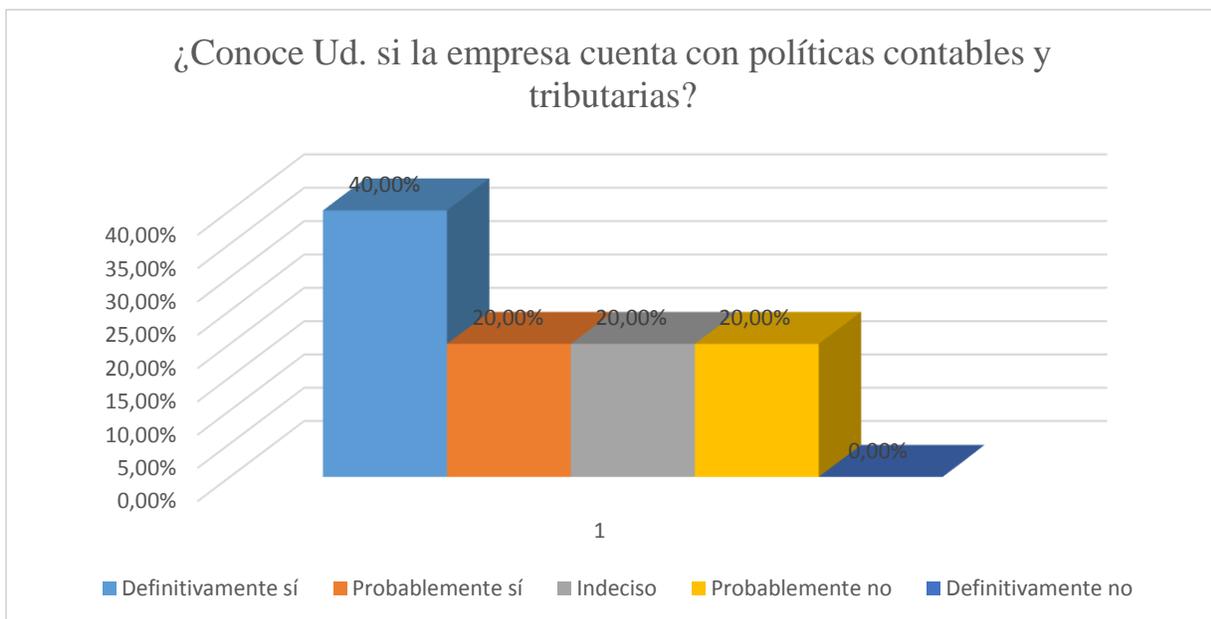
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	2	40.00%	40.00%	40.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	60.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 16

¿Conoce Ud. si la empresa cuenta con políticas contables y tributarias?



Nota: De la tabla 16 y gráfico 16 se puede determinar que del 100% de encuestados, el 40% definitivamente sí tiene conocimiento que la empresa cuenta con políticas contables y tributarias, el 20% respondieron que probablemente sí tienen conocimiento que la empresa cuenta con políticas contables y tributarias, el 20% se encuentra indeciso y el 20% respondieron que probablemente no tienen conocimiento que la empresa cuenta con políticas contables y tributarias.

Tabla 17

¿Cree Ud. que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa?

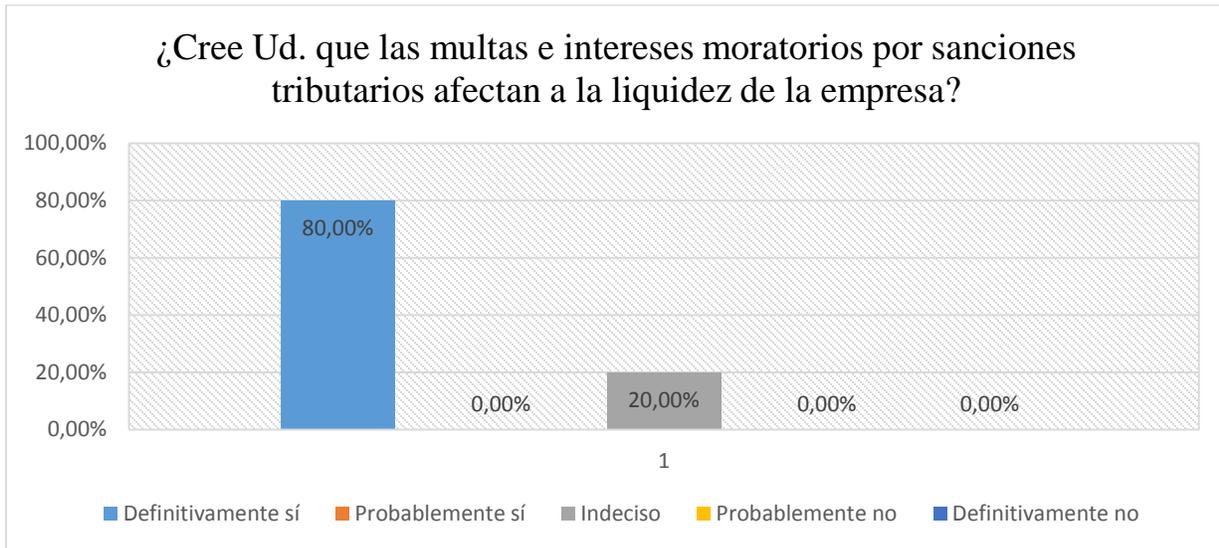
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	4	80.00%	80.00%	80.00%
Probablemente sí	0	0.00%	0.00%	80.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 17

¿Cree Ud. que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa?



Nota: De la tabla 17 y gráfico 17 se puede observar que del 100% de encuestados, el 80% responden que definitivamente sí creen que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa y el 20% se encuentra indeciso.

Tabla 18

¿Cree usted que la economía de opción ayuda a disminuir la carga fiscal?

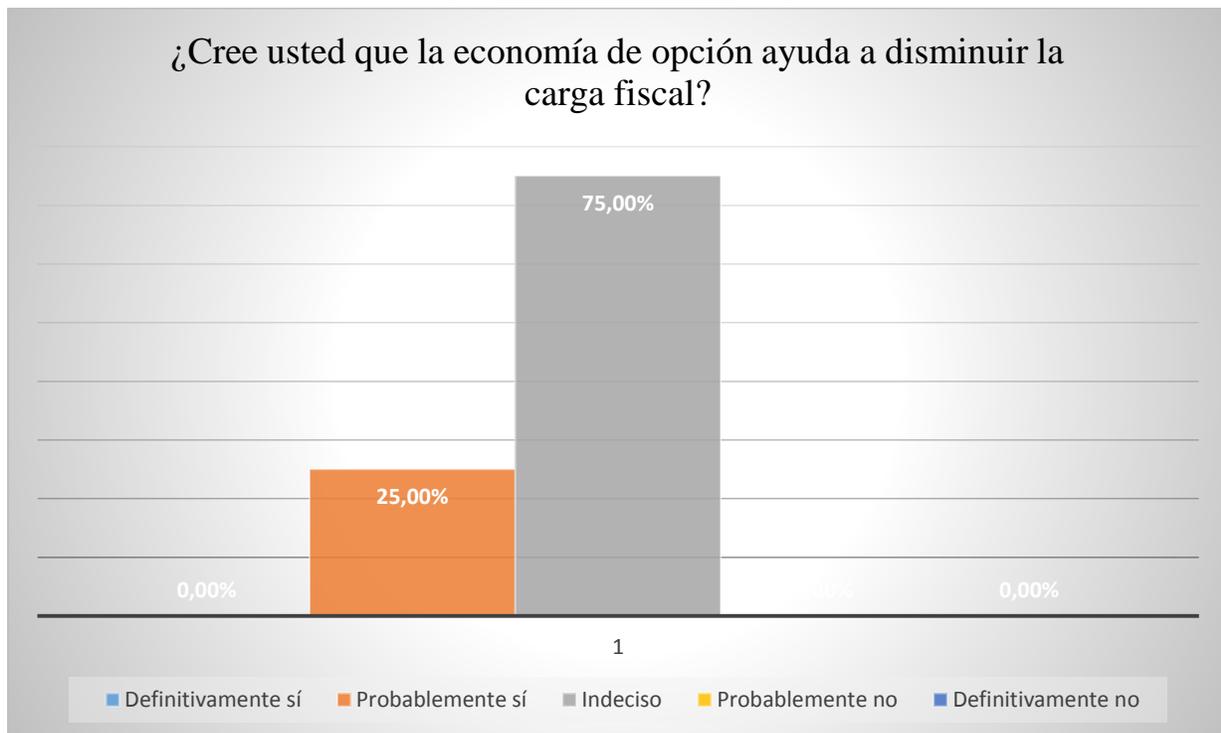
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	0	0.00%	0.00%	0.00%
Probablemente sí	1	25.00%	25.00%	25.00%
Indeciso	3	75.00%	75.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	4	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 18

¿Cree usted que la economía de opción ayuda a disminuir la carga fiscal?



Nota: De la tabla 18 y gráfico 18 se puede observar que del 100% de encuestados, el 25% respondieron que probablemente sí creen que la economía de opción ayuda a disminuir la carga fiscal y el 75% se encuentran indecisos.

Tabla 19

¿Se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos?

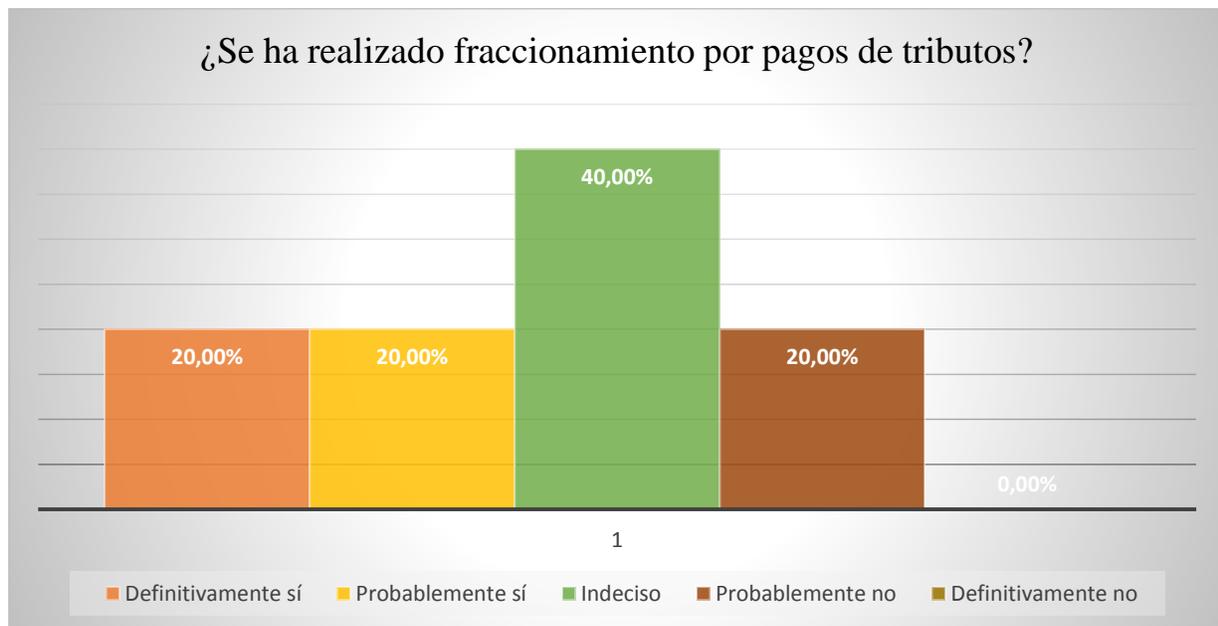
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	1	20.00%	20.00%	20.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	40.00%
Indeciso	2	40.00%	40.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 19

¿Se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos?



Nota: De la tabla 19 y gráfico 19 se puede observar que del 100% de encuestados, el 20% respondieron que definitivamente sí se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos, el 20% respondieron que probablemente sí se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos, el 40% se encuentra indeciso y el 20% probablemente no se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos.

Tabla 20

¿Se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y detracciones?

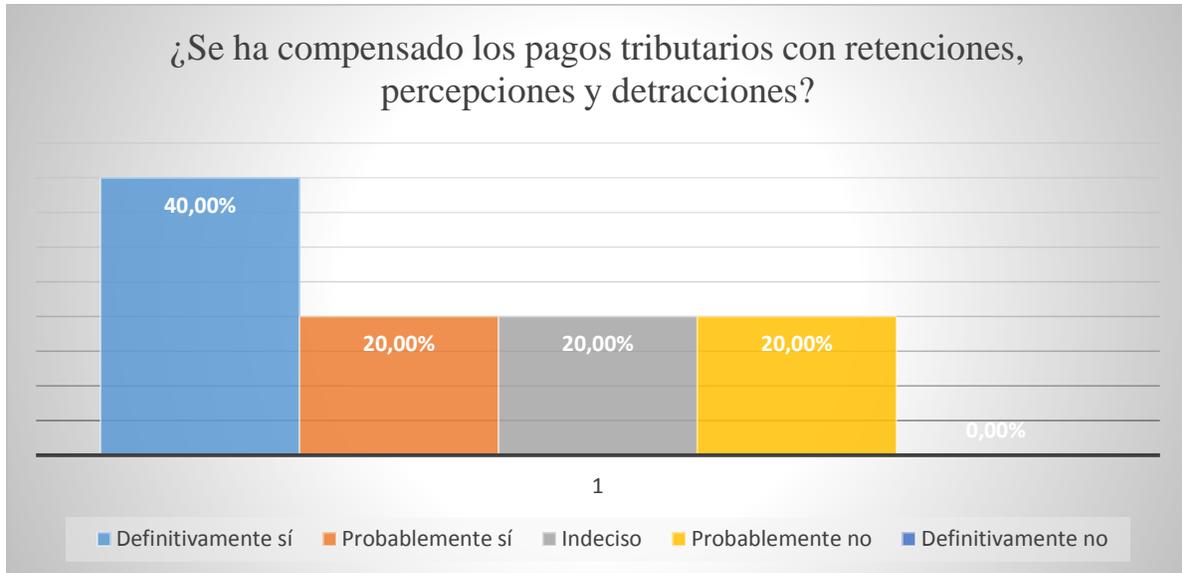
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	2	40.00%	40.00%	40.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	60.00%
Indeciso	1	20.00%	20.00%	80.00%
Probablemente no	1	20.00%	20.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 20

¿Se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y detracciones?



Nota: De la tabla 20 y gráfico 20 se puede observar que del 100% de encuestados, el 40% respondieron que definitivamente sí se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y detracciones, el 20% respondieron que probablemente sí se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y detracciones, el 20% se encuentra indeciso de su respuesta y el 20% respondieron que probablemente no se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y detracciones.

Tabla 21

¿Se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días?

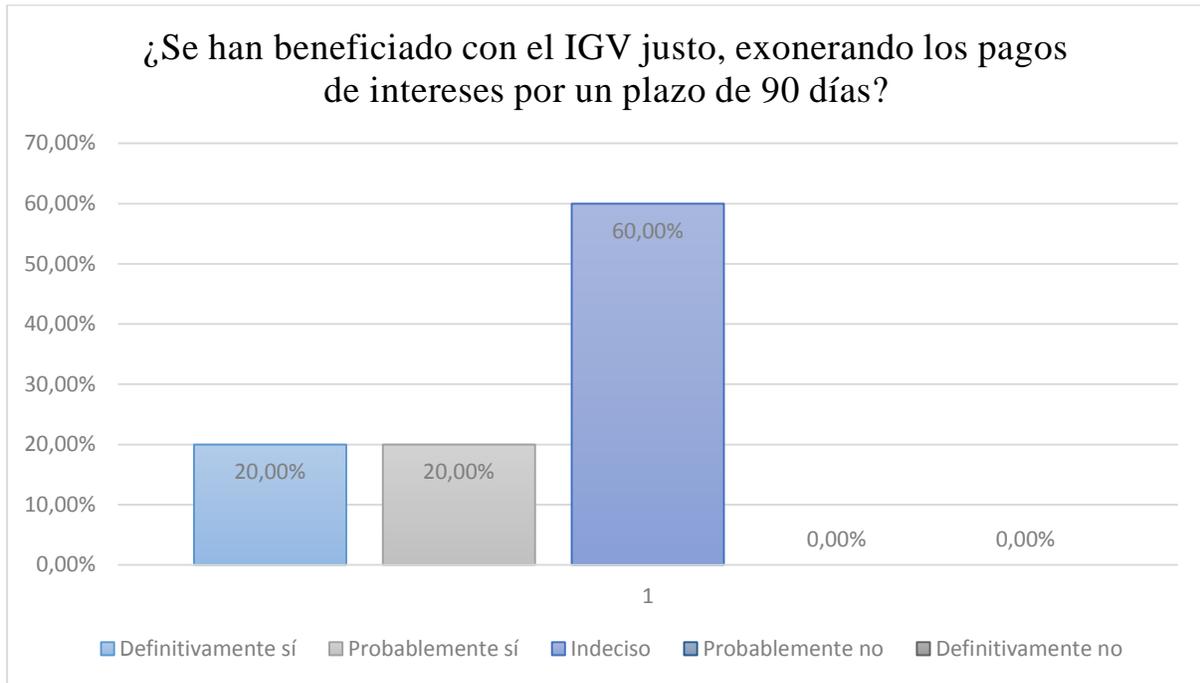
Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	1	20.00%	20.00%	20.00%
Probablemente sí	1	20.00%	20.00%	40.00%
Indeciso	3	60.00%	60.00%	100.00%
Probablemente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
Definitivamente no	0	0.00%	0.00%	100.00%
TOTAL	5	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.

Elaboración: Propia

Gráfico 21

¿Se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días?



Nota: De la tabla 21 y gráfico 21 se puede observar que del 100% de encuestados, el 20% respondieron que definitivamente sí se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días, el 20% respondieron que probablemente sí se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días y el 60% se encuentran indecisos de sus respuestas.

5.2. Análisis de resultados

Después de haber ejecutado la encuesta y su posterior procesamiento estadístico se pudo revelar lo siguiente:

De acuerdo al objetivo n° 01: Determinar la incidencia de las obligaciones tributarias en la Capacidad de pago de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho.

De acuerdo a la encuesta aplicada a los 5 trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. en la **tabla 4** y **gráfico 4** el 20% de los encuestados responden que definitivamente sí cree que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros, el 20% de los encuestados responden probablemente sí el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros, el 40% se encuentra indeciso y el 20% responden que probablemente no cree que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros. Por otro lado, en la **tabla 5** y **gráfico 5** el 40% de los encuestados responden que definitivamente sí, el depósito de ahorro permite obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones, el 20% responde que probablemente sí, el depósito de ahorro permita obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones y el 40% se encuentra indeciso. Y finalmente en la **tabla 6** y **gráfico 6** el 20% de los encuestados responden que probablemente si tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones, el 40% se encuentra indeciso, el 20% responde que probablemente no cuenta la empresa con un flujo de efectivo que proyecta sus obligaciones y el 20% responde definitivamente la empresa no tiene un flujo de caja que proyecte sus obligaciones.

Con respecto al apartado anterior, coinciden (Vega, 2014) (Cabrerera, 2019) en la revisión de literatura en que la planeación tributaria permite optimizar el pago de impuestos aprovechando los beneficios fiscales que ofrece la ley, analizando el impacto financiero de los impuestos minimizando riesgos fiscales. En este sentido se pone mucha atención y cuidado al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cuyo incumplimiento sancionable definitivamente se convierte en un factor de riesgo que puede perturbar su estabilidad económica, legal y administrativa de la empresa. En tal sentido se puede deducir que los incumplimientos de las obligaciones tributarias inciden de manera negativa en la capacidad de pago de la empresa frente a otras obligaciones.

De acuerdo al objetivo n° 02: Determinar la incidencia de las contingencias tributarias en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho.

De acuerdo a la encuesta aplicada a los 5 trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. en la **tabla 17** y **gráfico 17** el 80% responden que definitivamente sí creen que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa y el 20% se encuentra indeciso. Por otra parte, en la **tabla 13** y **grafico 13** el 60% respondieron que definitivamente sí las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa, el 20% respondieron que probablemente sí las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa y el 20% respondieron que probablemente no las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa. Asimismo, en la **tabla 14** y **grafico 14** el 60% de los encuestados responden que definitivamente sí la empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez, el 20% de los encuestados responden que probablemente sí la empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez y el 20% de los encuestados se encuentra indeciso.

Con respecto al apartado anterior, los autores citados en revisión de literatura como (**Rimarachin 2018**), (**Blas & Ulfe, 2016**) y (**Boy, 2019**) coinciden en que el planeamiento tributario minimiza el riesgo tributario e incrementa la liquidez de la empresa evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios. Además, que con esta información las empresas puedan tomar una mejor decisión tributaria sin tener que quebrantar las normas legales. Por otro lado, al aplicar un adecuado planeamiento tributario, las empresas podrán controlar sus recursos y poder mejorar los resultados, evitando gastos por sanciones e infracciones tributarias por operaciones ilícitas. Por lo tanto, las contingencias tributarias inciden de manera negativa en la liquidez de la empresa.

De acuerdo al objetivo n° 03: Proponer estrategias de Planeamiento Tributario que permita mejorar la liquidez de la Micro y Pequeña Empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho.

De acuerdo a la encuesta aplicada a los 5 trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. en la **tabla 15** y **gráfico 15** el 40 % respondieron que definitivamente si cree que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario, el 20% probablemente si tiene conocimiento que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario, el 20% se encuentra indeciso y finalmente el 20% restante responde que probablemente no conoce que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario. Por otro lado, en la **tabla 16** y **gráfico 16**, el 40% definitivamente sí tiene conocimiento que la empresa cuenta con políticas contables y tributarias, el 20% respondieron que probablemente sí tienen conocimiento que la empresa cuenta con políticas contables y tributarias, el 20% se encuentra indeciso y el 20% respondieron que probablemente no tienen conocimiento que la empresa cuenta con políticas contables y tributarias. En la **tabla 19** y **gráfico 19** el 20% respondieron que definitivamente sí se ha realizado

fraccionamiento por pagos de tributos, el 20% respondieron que probablemente sí se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos, el 40% se encuentra indeciso y el 20% probablemente no se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos. En la **tabla 20** y **gráfico 20** el 40% respondieron que definitivamente sí se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y deducciones, el 20% respondieron que probablemente sí se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y deducciones, el 20% se encuentra indeciso de su respuesta y el 20% respondieron que probablemente no se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y deducciones. Y finalmente en la **tabla 21** y **gráfico 21** el 20% respondieron que definitivamente sí se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días, el 20% respondieron que probablemente sí se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días y el 60% se encuentran indecisos de sus respuestas.

Con respecto al apartado anterior, los autores citados en revisión de literatura como **(Correa, 2018)**, **(Villareal, 2018)** y **(Arias & Monsalve, 2017)** en que la planeación tributaria es importante y necesaria para fortalecer los procedimientos entre empresas relacionadas con el tipo de vinculación operativa, con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados a nivel tributario o contributivo. El análisis y la aplicación tributaria de la planificación tributaria se los debe realizar con estricto apego a las leyes impositivas. Además, es una herramienta estratégica que permite minimizar la carga impositiva a través de la aplicación de beneficios tributarios que se encuentran en el marco legal, identificando anticipadamente el impuesto a pagar de cada período.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

Con respecto al objetivo n° 01:

De acuerdo a los autores citados en la revisión de literatura y el resultado de la encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. se llegó a la conclusión de que las obligaciones tributarias inciden de manera negativa en la capacidad de pago de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. La empresa no aplica adecuado planeamiento tributario para el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y así minimizar el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, el uso de esta herramienta ayuda a mejorar la capacidad de pago y no tener deficiencia frente a sus obligaciones con terceros.

La empresa de estudio debe contar con una asesoría tributaria permanente y capacitar al personal de contabilidad en temas de índole tributario como llevar un mejor control de sus recursos económicos y organización de las declaraciones tributarias, presentaciones y pagos que se realizan para cumplir con las obligaciones y que estas se elaboren los primeros días de cada mes, evitando ser sancionadas con multas e intereses, y a su vez logrando un ahorro económico y financiero que podrían ser destinados para el pago de otras obligaciones.

Con respecto al objetivo n° 02:

De acuerdo a los autores citados en la revisión de literatura y el resultado de la encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. se determinó que las contingencias tributarias inciden de forma negativa en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Un adecuado planeamiento tributario es analizar los medios legalmente permitidos para mejorar los diferentes

índices de la liquidez de la empresa y evitar posibles contingencias tributarias como sanciones, multas e intereses y evitar la salida de efectivo innecesarios (riesgo financiero).

La planeación tributaria debe ser un tema relevante en una empresa sin importar el tamaño, para poder minimizar la carga fiscal y desembolsos innecesarios por posibles contingencias tributarias. Puesto que un plan tributario ayuda a tener un mejor orden en el proceso de la información y evita la mala práctica contable por parte del personal de contabilidad, previniendo de esta manera futuras contingencias tributaria, por ende, mejorando la liquidez de la empresa.

Con respecto al objetivo n° 03:

De acuerdo a los autores citados en la revisión de literatura y el resultado de la encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. se llegó a proponer estrategias de planeamiento tributario que permita mejorar la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. además, aprovechar al máximo los beneficios tributarios legalmente aceptados que permitan reducir y evitar contingencias tributarias imprevistas, asimismo proyectar un equilibrio en el ámbito financiero ya que facilite reconocer y programar el pago con mayor precisión las obligaciones tributarias y obligaciones con terceros.

Se debe implementar como política gerencial un adecuado planeamiento tributario, asimismo el seguimiento respectivo del mismo que permita hacer cumplir de forma eficiente con las obligaciones tributarias evitando erogaciones de multas, sanciones por infracciones y mayor tributo por desconocimiento de la base legal peruana.

VII. Referencias Bibliográficas

- [MTPE], M. de T. y P. del E. (2006). *Boletín de Economía Laboral*.
https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/bel/BEL_34.pdf
- Aching Guzmán, C. (2005). *Guía Rápida Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia*.
<http://es.geocities.com/cesaraching/>
- Aclla Lopez, M. (2019). Financiamiento, rentabilidad y control interno de la micro y pequeña empresa del sector comercio «Paraiso Ayacucho» S.A.C. *Universidad Católica los Angeles de Chimbote*, 91.
- Agencia Andina. (2020). *Ventas de las mypes peruanas representan el 19% del PBI nacional*.
<https://andina.pe/agencia/noticia-ventas-las-mypes-peruanas-representan-19-del-pbi-nacional-762440.aspx>
- Alva Matteucci, M., Hurtado Gutiérrez, M., Luque Livón, L. V., & Del Pilar Ramos, G. (2020). *Planeamiento Tributario 2020, 2021 y 2022 en el contexto de la pandemia del COVID-19* (I. P. S.A.C. (ed.); Primera ed).
- Andrade Pinedo, A. M. (2019). Contabilidad Gerencial: Ratios financieros básicos. *Contadores & Empresas*.
- Andrade Pinelo, A. M. (2017). *Ratios o razones financieras*. <http://hdl.handle.net/10757/622323>
- Arcoraci, E. (2011). *CONTABILIDAD Ratios Financieros*. <http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/11/Apunte-Unidad-3-Ratios-Financieros.pdf>
- Argandoña, A. (2016). *Otra vez las teorías sobre la empresa: Economía y Ética*.
<https://blog.iese.edu/antonioargandona/2016/07/28/otra-vez-las-teorias-sobre-la-empresa/>
- Arias Copitan, P., & Abril Ortiz, R. (2019). *Manual Práctico del impuesto a la Renta empresarial: Enfoque contable y tributario*. (Gaceta Jurídica S.A. (ed.); 1ra edición).
- Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. En E. C.A. (Ed.), *BMC Public Health* (6° edición).
<https://ejournal.poltektegal.ac.id/index.php/siklus/article/view/298%0Ahttp://repositorio.un>

an.edu.ni/2986/1/5624.pdf%0Ahttp://dx.doi.org/10.1016/j.jana.2015.10.005%0Ahttp://www.biomedcentral.com/1471-2458/12/58%0Ahttp://ovidsp.ovid.com/ovidweb.cgi?T=JS&P

Arias, L. P., & Monsalve, D. (2017). Planeación Tributaria Para La Depuración Del Impuesto a La Renta De Una Pequeña Empresa Comercializadora. *Pontificia Universidad Javeriana*, 83. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/36124/AriasGiraldoLuzPatricia2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Avila Baray, H. L. (2006). *INTRODUCCION A LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. www.eumed.net/libros/2006c/203/

Avolio, B. (2013). *Factores que Limitan el Crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas del Perú (MYPES)*.

Bahamonde Quinteros, M. (2012). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria*.

Balbuena Reynalte, E. (2018). Planeamiento tributario y la gestión financiera en empresas farmacéuticas del distrito de Puente Piedra – 2017. *Universidad César Vallejo*. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1891/Casas_Ochochoque_Joel_Rainier.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Behar Rivero, D. S. (2008). Introducción a la metodología de la investigación: parte I Y II. En Shalom (Ed.), *Arch. argent. dermatol.*

Belloso Chacín, R. (s. f.). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*.

Bernal, M., & Toro, M. (2012). *La Planificación conceptos básicos*. <https://nikolayaguirre.files.wordpress.com/2013/04/1-introduccion-a-la-planificacion.pdf>

Bernal Rojas, J. A. (2020). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2019-2020*. (Instituto Pacífico S.A.C. (ed.); Primera ed).

Blas Bocanegra, C. E., & Ulfe Vilchez, P. A. (2016). Aplicación del Planemiento Tributario y su Incidencia Económica-Financiera en la empresa Eventos Empresariales ROCEVIB E.I.R.L. de Trujillo. Año 2016. *Universidad Privada Antenor Orrego*.

http://www.gonzalezcabeza.com/documentos/CRECIMIENTO_MICROBIANO.pdf

Bravo Cucci, J. (2006). Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & Sociedad*, 0(27), 86.

Cabrera Mosquera, D. S. (2019). La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial Trabajo. *Universidad de Cuenca*. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31979/1/Trabajo de titulaci3n.pdf>

Cachay Castañeda, J. A. (2018). *C3digo Tributario: Casos pr3cticos y consultas frecuentes* (Gaceta Jur3dica S.A. (ed.); Primera ed).

Calder3n Maquillaza, J. (2013). *Formulaci3n, An3lisis e interpretaci3n de Estados Financieros: Teor3a y pr3ctica* (JCM Editores (ed.); Tercera ed).

C3rdenas, J. (2018). Manual de curso: Investigaci3n cuantitativa. <https://www.programa-trandes.net/>, 13. <https://doi.org/10.17169/refubium-216>

Carreño Fern3ndez, H. (2016). *TEOR3AS DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Seincont Asesores y Empresas. <https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>

Carvalho, C. (2013). *Colecci3n "doctrina tributaria Y ADUANERA": Teor3a de la Decisi3n Tributaria* (Primera ed). <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR3A DE LA DECISI3N TRIBUTARIA.pdf>

Ch3vez Hurtado, J. (2020). *Cu3les son los criterios que podr3 seguir la SUNAT para aplicar la cl3usula antielusiva genral* (Gaceta Jur3dica S.A. (ed.); Primera ed).

Chipana Ramos, D. (2020). Propuesta de mejora del control interno, tributaci3n y la rentabilidad de la micro y pequeña empresa del sector comercio "Leo corporaci3n" SAC-Ayacucho, 2019. *Repositorio Institucional - ULADECH*, Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/17859/CONTROL_INTERNO_RENTABILIDAD_Y_LA_TRIBUTACION_CHIPANA_RAMOS_DELIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE). (2011). *Plan Nacional para la Productividad y Competitividad de las MYPE 2011-2021*.

<http://belgicacontigo.com/wp-content/uploads/2017/11/PROPUESTA-PLAN-MYPE-COMPLETO.pdf>

Consejo universitario. (2019). *INVESTIGACIÓN*.

Cossio, C. V. (2010). Errores frecuentes en la deducción de gastos de una empresa. En Gaceta Jurídica S.A. (Ed.), *Revista, Contadores & Empresas: Vol. 7030 ejemp* (1ra edición, Número Editorial el Búho E.I.R.L.).

Dominguez Granda, J. B. (2019). *Manual de metodología de la investigación científica. Mimi*.

Fernando Parra, F. (2019). *El planeamiento tributario*. Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>

Ferrer Quea, A., García Quispe, J., Apaza Meza, M., Villanueva Gutiérrez, S., Valdiviezo Rosado, J., Effio Pereda, F., & Sandoval, N. (2020). *Planeamiento Financiero en tiempos de la pandemia del COVID-19* (P. E. S.A.C. (ed.); primera ed).

Fondo Monetario Internacional [FMI]. (2007). Documento de referencia para la conferencia del Diálogo Tributario Internacional: Tributación de la pequeña y mediana empresa. *International Tax dialogue*. Tributación de la pequeña y mediana empresa.pdf

Fortuño, M. (2017). *La importancia de la liquidez en una empresa | Bolsa*. <https://www.euribor.com.es/>. <https://www.euribor.com.es/bolsa/la-importancia-de-la-liquidez-en-una-empresa/>

Fundación Impuestos y Competitividad. (2018). *Elusión tributaria y cláusulas antiabuso en la jurisprudencia del tribunal supremo*. 333. <http://www.fundacionic.com/wp-content/uploads/2019/04/Elusión-Tributaria-y-TS-con-enlaces.pdf>

García Garnica, A., & Taboada Ibarra, E. L. (2012). Teoría de la empresa: las propuestas de Coase, Alchian y Demsetz, Williamson, Penrose y Nooteboom. *Economía Teoría y Práctica*, 11. <https://doi.org/10.24275/etypuam/ne/362012/taboada>

García Prats, A. (2017). *Retos de la fiscalidad internacional en la etapa post-BEPS*. [https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/14944/Ponencia Alfredo.pdf?sequence=6](https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/14944/Ponencia%20Alfredo.pdf?sequence=6)

- Giulliani, C. (1976). *Derecho Financiero* (Depalma).
- Gólac Mori, M. (s. f.). *ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS USO DE LOS RATIOS SEMANA No III-IV CAPACIDAD A DESARROLLAR Analiza e interpreta el Balance General y el estado de Ganancias y Perdidas aplicando los Ratios Financieros*. Recuperado 6 de noviembre de 2020, de www.istebp.edu.pe
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina*. 7. <https://core.ac.uk/download/pdf/220686954.pdf>
- Herrera Freire, A. G., & Betancourt Gonzaga, V. A. (2016). Razones Financieras De Liquidez En La Gestión Empresarial Para Toma De Decisiones. *Quipukamayoc*, 157. <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i46.13249>
- Jhomaira, C. B. (2019). La Implementación De Los Comprobantes Electrónicos Como Una Herramienta De Control Tributario Y Su Incidencia En El Desarrollo Económico Y Financiero De Los Contribuyentes De La Provincia De Huamanga, 2017. *Repositorio Institucional* - *ULADECH*. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10447/IMPLEMENTACION_COMPROBANTES_CUTTI_BELLIDO_JHOMAIRA .pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10447/IMPLEMENTACION_COMPROBANTES_CUTTI_BELLIDO_JHOMAIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jimenez Becerra, M. (2019). Regímenes Tributarios: Alcances y consideraciones. *Contadores y Empresas*.
- Lozano Tupio, E., & Villanueva Pariona, S. (2012). *El control tributario como mecanismo para la eficiencia de las MYPES comerciales de la región de Ayacucho*. <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/1898>
- Luque Bustamante, J. (2012). *Algunos apuntes sobre la Norma XVI*. <http://www.kpmg.com/PE/es/IssuesAndInsights/sala-de-prensa/articulos-opinion/Documentos/17-08-2012-Articulo-Norma-XVI-J-Luque.pdf>
- Matute, G., Albújar, H., Jnampa, L., Odar, R., & Osorio, M. del C. (2008). *Sistema nacional de capacitación para la mype peruana*. https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2011/04/28/sistema_nacional_de_capacitación_mype_peruana.pdf

- Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*.
https://www.programa-trandes.net/Ressources/Manuales/Manual_Cardenas_Investigacion_cuantitativa.pdf
- Morales Mejía, J. A. (2020). *Infracciones Tributarias más frecuentes sancionadas dentro de un procedimiento de fiscalización* (Gaceta Jurídica S.A. (ed.); primera ed).
- Moreano Valdivia, C. (2015). *LXX SEMINARIO DE DERECHO TRIBUTARIO «Infracciones y Sanciones Tributarias»*.
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX_dcho_tributario_present.pdf
- Muñoz Razo, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de TESIS* (P. in México (ed.); Segunda ed). <http://www.indesgua.org.gt/wp-content/uploads/2016/08/Carlos-Muñoz-Razo-Como-elaborar-y-asesorar-una-investigacion-de-tesis-2Edicion.pdf>
- Nima, E. N., Rojas, J. R., & Contadores, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias* (GACETA JURÍDICA S.A. (ed.); Primera ed).
- Nima Nima, E. (2016). *Cómo fiscaliza la SUNAT* (Gaceta Jurídica S.A. (ed.); primera ed).
- Novelo, F. (2016). *Resumen La pertinencia actual de la Teoría General de Keynes The current relevance of the General Theory of Keynes*.
- OXFAM Intermón. (2015). *LA ILUSIÓN FISCAL*. www.oxfamintermón.org
- Pariona Tarqui, M. E. (2019). Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*, 74.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/10507>
- Pérez de Ayala Becerril, M. (2001). “La elusión fiscal frente a conductas ilícitas: Una cuestión aún sin resolver”. *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, N° 260, 425.
- Perucontable. (2020). *¿Qué es una Micro y Pequeña Empresa (MYPE)?*
<https://www.perucontable.com/empresa/que-es-una-micro-y-pequena-empresa-la-mype/>
- Portal Conexión ESAN. (2016). *¿Qué es Planeamiento Tributario y qué se requiere para implementarlo?* <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que->

esplaneamiento -tributario-y-que-se-requiere-para implementarlo/ .

Rafael, E., & Sierra, C. (2013). *El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica*. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64629832007.pdf>

Real Academia Española. (2001). *Fiscal*. <https://www.rae.es/drae2001/fiscal>

Real Academia Española. (2019). *Infracción*. <https://dle.rae.es/>. <https://dle.rae.es/infracción>

Restrepo Pineda, C. M., & Bedoya Martínez, O. F. (2016). “El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social”. *Science Of Human Action*, 1, 243-259-255. <file:///C:/Users/Mario/Downloads/2157-8396-1-PB-pdf>

Reuters, T. (2016). Thomson Reuters: Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. En <https://gestion.pe>. NOTICIAS GESTIÓN. <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679-noticia/>

Rivas Coronado, N., & Vergara Hernández, S. (2000). *Planificación Tributaria: conceptos, teoría y factores a considerar* (M. Ltda. (ed.); primera ed).

Sánchez León, L. K., & Hablich Sánchez, F. C. (2018). Contribución de la planificación tributaria en el turismo. *Espacios*.

Sevillano Chávez, S. (2006). La imposición a las rentas empresariales en la Ley del Impuesto a la Renta. *En materiales de lectura de maestría en Derecho de la empresa*.

Staff revista Actualidad Empresarial. (2018). *ANÁLISIS FINANCIERO EN LAS EMPRESAS* Staff revista Actualidad Empresarial 2018 (Instituto Pacífico (ed.)).

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2020). *¿Quiénes somos? - Sistema tributario nacional*. <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Tacsi Gonzales, F. (2018). Planeamiento tributario y la Rentabilidad en las empresas del sector textil en el distrito de Santa Anita – 2017. *Universidad César Vallejo*. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27732/B_Rimarachin_CAB.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Vega, C. Z. (2014). Reconocimiento de la Gestion Tributaria de las empresas en Xalapa, Veracruz como un elemento para medir su competitividad. *Tesis*.
- Villareal Lima, M. O. (2018). Elementos Financieros para una Planificación Tributaria entre dos empresas relacionadas, con vinculación en la prestación de servicios Operativos. *Universidad Mayor de San Andrés*.
- Villazana Ochoa, S. (2019). Informe Práctico: Requisitos para el acogimiento correcto al IGV justo. *Revista Contadores & Empresas*, 19.
- Villazana Ochoa, S. (2020). *Requisitos para solicitar un fraccionamiento tributario* (Gaceta Jurídica S.A. (ed.); Primera ed).
- Vinet, L., & Zhedanov, A. (2011). A «missing» family of classical orthogonal polynomials. *Journal of Physics A: Mathematical and Theoretical*, 44(8). <https://doi.org/10.1088/1751-8113/44/8/085201>
- Wigodski, J. (2010). *Metodología de la Investigación: Población y muestra*. <http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html>
- Zegarra, C. (s. f.). *TRB-Diplomado en Tributación*. Recuperado 7 de noviembre de 2020, de http://med.utrivium.com/cursos/141/trb_c2_u6_lectura_infracciones_sanciones_tributarias_yangali.pdf

VIII. Anexos

8.1. Anexo 01: Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN						
Título de investigación: Planeamiento Tributario y su incidencia en la Liquidez de la Micro y Pequeña Empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020.						
Mis saludos cordiales Sres. Colaboradores. Usted encontrará varias preguntas en las cuales podrá seleccionar y marcar con un aspa (X) la opción que mejor puntualice su opinión con respecto a cada una de ellas. Sus respuestas son totalmente confidenciales. De antemano agradezco su participación.						
I. Datos generales						
a. Edad: _____		b. Género: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>				
II. Datos específicos						
Generalidades: La presente información será usada de manera confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré aportar información verídica, solo así serán útil para la investigación.			Dirigido: Encuesta aplicada a todos los trabajadores estables de la empresa Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C.			
Ítems		1	2	33	4	5
V. 1: Planeamiento Tributario		Definitiva- mente sí	Probable- mente sí	Indeciso	Probable- mente no	Definitiva- mente no
1	¿Se presenta las declaraciones juradas determinativas con anticipación al vencimiento del plazo para su presentación?					
2	¿Se verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa?					
3	¿Cree Ud. que conoce a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa?					

4	¿Cree usted que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario?					
5	¿Conoce Ud. si la empresa cuenta con políticas contables y tributarias?					
6	¿Antes de realizar una operación se evalúa si el gasto cumple con el principio de causalidad?					
7	¿Cree Ud. que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarios?					
8	¿Cree Ud. que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa?					
9	¿Cree usted que la economía de opción ayuda a disminuir la carga fiscal?					
10	¿Se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos?					
11	¿Se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y deducciones?					
12	¿Se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días?					
V.2: Liquidez						
13	¿La empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario?					
14	¿La empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez?					
15	¿El índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo?					
16	¿Las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa?					

17	¿La empresa ha realizado compensaciones de pagos, cuando no ha tenido liquidez?					
18	¿Cree Ud. que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros?					
19	¿El depósito de ahorro permite a obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones?					
20	¿Tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones?					
21	¿El flujo de caja nos detalla los ingresos y egresos de efectivo en un tiempo determinado, desde ese mismo modo conocer de manera rápida la liquidez de la empresa?					

Fuente: Elaboración propia

8.2.Anexo 02: Consentimiento informado para encuestas



La finalidad de este protocolo en Ciencias Contables, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO CENTRO INFORMÁTICO DE ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.C. AYACUCHO, 2020. y es dirigido por QUISPE VICAÑA BASILIA SAIDA, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. El propósito de la investigación es el recojo de información a través de un cuestionario que consta de 21 preguntas. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30:00 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una llamada. Si desea, también podrá escribir al correo sgyda.cont2110@gmail.com, para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Enciso Arouma, Roberto Carlos

Fecha: 20/11/2020

Correo electrónico: _____

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

8.3.Anexo 03: Validación del instrumento (cuestionario)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TÍTULO:									
Planeamiento tributario y su incidencia en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector comercio Centro Informático de Electrónica y Sistemas S.A.C. Ayacucho, 2020.									
AUTORA:									
Quispe Vicaña, Basilia Saida									
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE JUICIO POR EXPERTOS									
Orden	Pregunta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		¿Es pertinente con el concepto?		¿Necesita mejorar la redacción?		¿Es tendencioso aquiescente?		¿Se necesita más ítems para medir el concepto?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
V. 1: Planeamiento Tributario									
01	¿Se presenta las declaraciones juradas determinativas con anticipación al vencimiento del plazo para su presentación?	✓			✓	✓			✓
02	¿Se verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa?	✓			✓	✓			✓
03	¿Cree Ud. que conoce a fondo el régimen tributario al que pertenece la empresa?	✓			✓	✓			✓
04	¿Cree usted que la empresa donde labora aplica estrategias como parte de un planeamiento tributario?	✓			✓	✓			✓
05	¿Conoce Ud. si la empresa cuenta con políticas contables y tributarias?	✓			✓	✓			✓

06	¿Antes de realizar una operación se evalúa si el gasto cumple con el principio de causalidad?	✓			✓	✓			✓
07	¿Cree Ud. que el asesoramiento con un especialista tributario puede evitar sanciones tributarios?	✓			✓	✓			✓
08	¿Cree Ud. que las multas e intereses moratorios por sanciones tributarios afectan a la liquidez de la empresa?	✓			✓	✓			✓
09	¿Cree usted que la economía de opción ayuda a disminuir la carga fiscal?	✓			✓	✓			✓
10	¿Se ha realizado fraccionamiento por pagos de tributos?	✓			✓	✓			✓
11	¿Se ha compensado los pagos tributarios con retenciones, percepciones y deducciones?	✓			✓	✓			✓
12	¿Se han beneficiado con el IGV justo, exonerando los pagos de intereses por un plazo de 90 días?	✓			✓	✓			✓
	V.2: Liquidez								
13	¿La empresa donde labora considera el índice de la Liquidez general como parte del planeamiento tributario?	✓			✓	✓			✓
14	¿La empresa aplica el índice de Prueba Ácida para evaluar la liquidez?	✓			✓	✓			✓
15	¿El índice de capital de trabajo neto es utilizado por la empresa para conocer su capacidad financiera por cada periodo?	✓			✓	✓			✓
16	¿Las obligaciones tributarias afectarían la liquidez de la empresa?	✓			✓	✓			✓
17	¿Cree Ud. que el planeamiento financiero ayuda a obtener dinero en efectivo para hacer frente a las obligaciones con terceros?	✓			✓	✓			✓
18	¿El depósito de ahorro permite a obtener dinero en efectivo para cubrir las obligaciones?	✓			✓	✓			✓

19	¿Tienen un flujo de caja que proyecta sus obligaciones?	✓			✓	✓			✓
20	¿El flujo de caja nos detalla los ingresos y egresos de efectivo en un tiempo determinado, desde ese mismo modo conocer de manera rápida la liquidez de la empresa?	✓			✓	✓			✓



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Ronald Prado Ramos.....

Identificado con el número de DNI N° 41896255....., Contador Público Colegiado con Registro de colegiatura N° 017-648... He revisado el proyecto de tesis denominado “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO CENTRO INFORMÁTICO DE ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.C. AYACUCHO, 2020”, que desarrolla BASILIA SAIDA QUISPE VICAÑA, bachiller en Contabilidad, con DNI N° 47548966, para obtener el título de Contador Público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con la finalidad de optimizar los resultados, valido el instrumento presentado por la tesista puesto que reúnen las condiciones para que la información que se obtenga se ajuste a la realidad.

Ayacucho, 27 de Noviembre del 2020


Mg. C.P.C. RONALD PRADO RAMOS
N° MAT. 017-648
CONTADOR INDEPENDIENTE
RAI N° 036



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo YURI VLADIMIR SÁNCHEZ ESPINOZA.....

Identificado con el número de DNI N° 28280986....., Contador Público Colegiado con Registro de colegiatura N° 255..... He revisado el proyecto de tesis denominado “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO CENTRO INFORMÁTICO DE ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.C. AYACUCHO, 2020”, que desarrolla BASILIA SAIDA QUISPE VICAÑA, bachiller en Contabilidad, con DNI N° 47548966, para obtener el título de Contador Público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con la finalidad de optimizar los resultados, valido el instrumento presentado por la tesista puesto que reúnen las condiciones para que la información que se obtenga se ajuste a la realidad.

Ayacucho. 27 de Noviembre del 2020


.....
Yuri V. Sánchez Espinoza
Reg. N° 065684
Mat. 017 - 255



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo GRIMALDO CHACCHI MORALES

Identificado con el número de DNI N° 29237753, Contador Público Colegiado con Registro de colegiatura N° 19700. He revisado el proyecto de tesis denominado "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO CENTRO INFORMÁTICO DE ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.C. AYACUCHO, 2020", que desarrolla BASILIA SAIDA QUISPE VICAÑA, bachiller en Contabilidad, con DNI N° 47548966, para obtener el título de Contador Público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con la finalidad de optimizar los resultados, valido el instrumento presentado por la tesista puesto que reúnen las condiciones para que la información que se obtenga se ajuste a la realidad.

Ayacucho 27 de Noviembre del 2020

ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO
"CHACCHI"
C.P.C.C. Grimaldo Chacchi Morales
N° 19700